

citada Escuela con renta anual de \$ 10,000. Anótese, tómesese razón y comuníquese.—JUAN E. MONTERO.—S. LABARCA L.

PROFESORES PARA LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 30 de Noviembre de 1931.—N.º 5280.—Vista la nota N.º 2011, del Rector de la Universidad de Chile, DECRETO:

Nómbrese a las personas que se indican a continuación, para que sirvan en propiedad a contar desde el 3 del actual, las cátedras que se expresan en la Escuela Dental, que se encuentran vacantes en esa Escuela Universitaria por renuncia de las personas que las servían: A don Alfonso Leng Haygus, con cinco trienios, para la cátedra de Parodontia; a don Oscar Chacón González, sin trienios, para la cátedra de Coronas y Puentes; y a don Abel Pinto Iriarte, con dos trienios, para la cátedra de Clínica Operatoria. Páguese el sueldo correspondiente a razón de nueve mil pesos (\$ 9,000) anuales de base a cada uno y dése cumplimiento a la Ley número 4460.

Tómesese razón y comuníquese. Por orden del Vice-Presidente.—S. LABARCA L.

RENUNCIA DE DON MARIANO PICON SALAS

Santiago, 29 de Diciembre de 1931.—N.º 5311.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Octubre último, la renuncia que hace don Mariano Picon Salas, de su cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Tómesese razón y comuníquese. Por orden del Presidente.—S. LABARCA L.

CONCEDE COMISION A DON ALFREDO BENAVIDES RODRIGUEZ

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 5343.—Vista la nota N.º 2106 del Rector de la Universidad de Chile, DECRETO:

Comisiónase a don Alfredo Benavides Rodríguez, Secretario y profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para que en el carácter de **ad-honorem** y por el plazo de seis meses a contar desde el 1.º de Enero próximo, perfeccione en Méjico, Estados Unidos y Europa los conocimientos de su especialidad. La presente comisión no le dará derecho a pasajes ni a remuneración especial alguna.

Tómesese razón y comuníquese.—JUAN E. MONTERO.—S. LABARCA L.

PONE A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PARA QUE SEA DESTINADA A LA UNIVERDIDAD LA CASA UBICADA EN AGUSTINAS NUMEROS 1260 Y 1262.

Santiago, 14 de Septiembre de 1931.—N.º 5626.—Vista la nota 1591 de 10 del actual, del señor Ministro de Educación Pública, por la que solicita se ceda a la Universidad de Chile la casa ubicada en la calle Agustinas de esta ciudad, signada con los números 1260 y 1262; y con lo informado por el Departamento de Bienes Nacionales y Colonización en oficio N.º 21628, de 13 de este mismo mes, DECRETO:

Póngase a disposición del Ministerio de Educación Pública la casa de propiedad fiscal, ubicada en la calle Agustinas de esta ciudad, signada con los números 1260 y 1262, a fin de que sea destinada a la Universidad de Chile.

Tómesese razón, regístrese y comuníquese.—M. TRUCCO.—C. A. MARTINEZ.

DECRETOS DE LA RECTORIA

BECAS EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 2 de Julio de 1931.—N.º 187.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y de acuerdo con la modificación hecha en la glosa X-1 del Presupuesto Universitario, por decreto N.º 2641, de 19 del presente, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Designase, a contar desde el 1.º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año actual, a los siguientes estudiantes del Instituto Pedagógico para ocupar las becas, a razón de \$ 125 mensuales: Don Juan Hernández Guzmán, don Hans Altaner Bultmann, don Orlando Gallardo Rivera y doña Elvira Collados Núñez.

El gasto de \$ 4,000 que importa este decreto se imputará al ítem de Variables, X-1 (Subvenciones).

Dése cuenta al H. Consejo Universitario.

Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

RENUNCIA DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA.

Santiago, 4 de Julio de 1931.—N.º 188.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Profesor de Educación Física con 2 horas semanales de clases, con la renta anual de \$ 1,000 en la Escuela Práctica de Agricultura, don Efraín Leal Silva.

El señor Leal fué nombrado para servir ese cargo por Decreto N.º 96, del Ministerio de Agricultura, de 5 de Marzo último. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

LICENCIA A DON JULIO CHACON DEL CAMPO

Santiago, 7 de Julio de 1931.—N.º 189.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 15 de Junio próximo pasado, licencia de un mes, para atender al restablecimiento de su salud, al Ayudante de Ganadería y profesor de Horticultura, Jardinería y Enfermedades del Ganado de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Julio Chacón del Campo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS DERECHOS DE MATRICULA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 11 de Julio de 1931.—N.º 191.—Visto lo dispuesto en el Art. 25 letra d), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 30 de Mayo último, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula del Instituto Pedagógico aprobado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula de 2.º a 4.º años en 1931.....	\$ 23,940
--	-----------

Presupuesto de Inversión

Gastos Generales.....	\$ 1,576
Adquisiciones y Reparaciones....	1,000
Laboratorios y Gabinetes.....	3,000
Talleres y Economía Doméstica...	2,500
Mantenimiento de la góndola (excursiones).....	500
Bienestar estudiantil.....	500
Imprevistos.....	500
	<hr/>
	\$ 9,576
20% para el Bienestar Estudiantil.....	4,788
Para el Patrimonio Universitario...	9,576
	<hr/>
Total.....	\$ 23,940

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

AYUDANTE DE PRIMERA CLASE DE LA CLINICA MEDICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 15 de Julio de 1931.—N.º 192.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Junio último, al Dr. don Alejandro Morales Meneses, para que sirva, por un segundo período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante de 1.ª clase de la Clínica Médica del profesor Donoso en la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 4,200.

El señor Morales no desempeña otro cargo público ni goza de trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

AYUDANTES DE QUIMICA ANALITICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 15 de Julio de 1931.—N.º 193.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Química Analítica de la Escuela de Química y Farmacia, don Arnaldo Croxatto Rezzio; y nómbrase en su reemplazo, en calidad de

interino, a don Manuel Flores Ahumada, con la renta anual de \$ 3,000.

El señor Flores no desempeña otro cargo público.

2.º Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio próximo pasado la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de primera clase de Química Analítica de la Escuela de Química y Farmacia, don Antonio Schmeisser Proschle; y nómbrese, en su reemplazo, a don Arnaldo Croxatto Rezzio, con la renta anual de \$ 4,200.

El señor Croxatto no desempeña otro cargo público ni goza de trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

PROFESORA DE CORTE Y CONFEC- CION DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 15 de Julio de 1931.—N.º 194.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de profesora de Corte y Confección, con dos horas semanales de clase en el Instituto Pedagógico, la señora Ester Bilbao de Leautaud; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 1,600 a la señora Luisa Hofmokel de Forestier.

La señora Hofmokel no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

JEFE DE TRABAJO DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 15 de Julio de 1931.—N.º 19.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Junio último, a don Manuel Torres Galdames, para que sirva el puesto de Jefe de Trabajo de Biología en el Instituto Pedagógico con la renta anual de \$ 5,400, mientras el propietario señor Alberto Ide Rozas permanece en Europa en comisión concedida por decreto N.º 2983 de 31 de Mayo de 1930. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

LICENCIA A DON EDUARDO BAEZA SANDOVAL

Santiago, 15 de Julio de 1931.—N.º 196.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-

sidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 11 del actual, licencia de 13 días para atender al restablecimiento de su salud al Ayudante de la Sección Arboricultura y profesor de Enfermedades de las plantas, Industria Frutícola y Api-Avi-Cunicultura de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Eduardo Baeza Sandoval. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

DENTISTAS DE LAS CLINICAS DENTA- LES UNIVERSITARIAS

Santiago, 20 de Julio de 1931.—N.º 197.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a los señores Víctor Vargas Madariaga y Domingo Aguayo Avello, para que desempeñen los cargos de Dentistas en las Clínicas Dentales Universitarias instaladas en las Escuelas de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ingeniería, respectivamente, con el sueldo mensual de \$ 300.

La suma de \$ 3,600 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19 del Reglamento de Ingreso a dichas Escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

FERIADO A DON ENRIQUE MOREL LESLIE

Santiago, 20 de Julio de 1931.—N.º 198.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 16 del presente, feriado de 15 días, al Inspector General-Contador de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Enrique Morel Leslie. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS DERECHOS DE MATRICULA DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 20 de Julio de 1931.—N.º 199.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26, letra d), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de inversión de los Derechos de Matrícula de la Academia de Bellas Artes durante el año 1931:

Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula de 1.º a 4.º años, y curso libre de Dibujo... \$ 7,170

Presupuesto de Inversión

Para pago de modelos vivos..... \$ 3,000
Para gastos generales del Establecimiento..... 736
\$ 3,736

Matrícula del primer año. Para incrementar el Patrimonio Universitario..... 2,500
20% para el Bienestar Estudiantil..... 934
\$ 7,170

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

LICENCIA A DON JULIO CHACON DEL CAMPO

Santiago, 30 de Julio de 1931.—N.º 200.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 16 del actual, licencia de 15 días, por motivos de salud, al Ayudante de la Sección Ganadería y profesor de Horticultura y Jardinería y Enfermedades del Ganado de la Escuela de Agricultura de Santiago, don Julio Chacón del Campo.

Por decreto N.º 189, de 7 del presente se concedió al señor Chacón, por el mismo motivo, un mes de licencia; y de acuerdo con el Estatuto Administrativo, aprobado por decreto N.º 3740 de 22 de Agosto de 1930, el solicitante, durante esta nueva licencia, gozará del 75% de su sueldo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL AYUDANTE DEL CURSO DE MAQUINAS Y REPETIDOR DE ALGEBRA Y GEOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 30 de Julio de 1931.—N.º 201.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase a contar desde el 30 de Junio próximo pasado la renuncia que hace de sus

puestos de Ayudante del Curso de Máquinas y de Repetidor de Algebra y Geometría de la Escuela de Ingeniería, don Miguel Latapiat Hidalgo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 del citado Estatuto Orgánico, el señor Latapiat tiene derecho a percibir el desahucio correspondiente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTORES INTERINOS DE LAS ESCUELAS DE QUIMICA Y FARMACIA Y DE ARQUITECTURA.

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 202.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan, **ad-honorem**, en calidad de interinos, los cargos de Directores de las Escuelas Universitarias que se indican: Don Francisco Servat Marquet, para la de Química y Farmacia. El señor Servat sirve actualmente, las cátedras de Química Inorgánica y Orgánica en la misma Escuela, con la renta anual de \$ 18,000 por ambas cátedras; y 4 horas de Química en el Instituto Pedagógico, con la renta anual de \$ 8,000. Goza de 10 trienios. Don Hermógenes del Canto Aguirre, para la de Arquitectura. El señor del Canto es profesor en la misma Escuela de las asignaturas de Resistencia de Materiales y de Presupuesto, con \$ 12,000 anuales, Goza de 6 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON PABLO LARENAS SALVO

Santiago, 4 de Agosto de 1931.—N.º 203.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de sus puestos de profesor interino de Patología Vegetal y de Inspector General de la Escuela de Agronomía, don Pablo Larenas Salvo.

El señor Larenas podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector accidental.—E. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A DON MANUEL BARRIENTOS CALLEJAS

Santiago, 4 de Agosto de 1931.—N.º 204.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º de Julio último y hasta el 31 de Diciembre del año actual, una subvención de \$ 100 mensuales al alumno del 4.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Manuel Barrientos Callejas.

La suma de \$ 600 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil el Art. 19 del Reglamento de ingreso a dichas Escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTORES INTERINOS DE LAS ESCUELAS DE AGRONOMÍA Y MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 205.
—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y la modificación del Presupuesto de la Universidad, por decreto N.º 3282, de 4 del presente, en la parte correspondiente a la Escuela de Agronomía y Escuela de Medicina Veterinaria, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan, en calidad de interinos los cargos de Directores de las Escuelas Universitarias que se indican:

Don Germán Greve Silva, para la de Agronomía, con la renta anual de \$ 21,000. El señor Greve es actualmente profesor de Zootecnia Especial, con \$ 8,000 y de Zootecnia General, con \$ 4,000 anuales en la Escuela de Agronomía; y Jefe de la Sección Ganadería y del Laboratorio de Zootecnia en la misma Escuela, con la renta anual de \$ 12,000. Goza de 2 trienios.

Don Eduardo Zúñiga Ramírez, para la de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 18,000. El señor Ramírez es profesor de Anatomía y Fisiología en la Escuela de Agronomía, con \$ 4,000 anuales; y profesor auxiliar y Director de Anatomía de la Escuela de Medicina Veterinaria, con \$ 6,600 anuales. No goza de trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 205.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, al Dr. don Alberto Rahausen Jiménez, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de Director de la Escuela Dental, con la renta anual de \$ 18,000.

El señor Rahausen sirve actualmente el cargo de profesor de la Clínica de Cirugía Oral, con \$ 9,000 anuales. Goza de dos trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SE SUSPENDE AL INSPECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 207.
—Vistos los antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k) del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y lo establecido, en el Título IX, Art. 61, inciso 3.º, del Estatuto Administrativo N.º 3740, de 22 de Agosto de 1930, DECRETO:

Suspéndese, por el término de un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º del actual, al Inspector General de la Academia de Bellas Artes, don Eliseo Montes Hernando. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON RENATO LENIZ PRIETO

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 208.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio último, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante del Laboratorio de Electrotecnia y Física Industrial de la Escuela de Ingeniería, don Renato Leniz Prieto.

El señor Leniz podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE GEOMETRIA ANALITICA Y ANALISIS INFINITESIMAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 209.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Carlos Mori Ganna, para que sirva, en calidad de interino, los cargos de profesor de las cátedras de Geometría Analítica, con \$ 3,000 anuales, y de Análisis Infinitesimal, con la renta anual de \$ 14,000 en la Escuela de Ingeniería, cargos que se hallan vacantes por no haberse renovado el contrato, que venció el 31 de Julio último, al profesor don Bernardo Schilling.

El señor Mori desempeña el puesto de Director de la Escuela de Ingeniería, en calidad de interino, con la renta anual de \$ 18 000 y las cátedras de Mecánica y Grafostática de la Escuela de Arquitectura con \$ 4,000 anuales, y la de Elementos de Mecánica y Estabilidad de Curso de Conductores de Obras con \$ 4,500 anuales. Goza de un trienio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON EDUARDO BAEZA SANDOVAL

Santiago, 5 de Agosto de 1931.—N.º 210.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 11 de Julio último, licencia de 15 días, para atender al restablecimiento de su salud, al Ayudante de la Sección Arboricultura y profesor de Enfermedades de las Plantas, Industria Frutícola y Api-Avi-Cunicultura de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Eduardo Baeza Sandoval.

El señor Baeza obtuvo un mes de licencia, por el mismo motivo, por decreto N.º 135 de 6 de Mayo próximo pasado, y de acuerdo con el Estatuto Administrativo, aprobado por decreto N.º 3740, de 22 de Agosto de 1930, el solicitante, durante esta nueva licencia gozará del 75% de su sueldo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE LA CLINICA DE CORONAS Y PUENTES DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 6 de Agosto de 1931.—N.º 211.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8,

letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dentista don Oscar Chacón González, para que sirva el cargo de profesor interino de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental, con la renta anual de \$ 9,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Rafael Toro K., que lo servía, la cual ha sido aceptada por decreto N.º 3287, de 5 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Chacón no tiene otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE LA CLINICA OPERATORIA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 6 de Agosto de 1931.—N.º 212.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual al Dentista don Abel Pinto Iriarte, para que sirva el cargo de profesor interino de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, con la renta anual de \$ 9,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Jorge Villaseca Mujica, que lo servía; y cuya renuncia ha sido aceptada por decreto N.º 3326, de esta fecha, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Pinto Iriarte es actualmente Ayudante de la misma Clínica, con el sueldo anual de \$ 3,600. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON ALBERTO SCHADE

Santiago, 6 de Agosto de 1931.—N.º 213.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde esta fecha, licencia de 15 días, para ocuparse en asuntos particulares, al profesor de Construcción General, Composición Arquitectónica, Urbanización y Topografía en la Escuela de Arquitectura y de Arquitectura Industrial en la Escuela de Ingeniería, don Alberto Schade Pohlenz. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL MOTORISTA DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA.

Santiago, 7 de Agosto de 1931.—N.º 214.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Motorista del Instituto de Cinematografía Educativa, don Luis Ríos Espinosa.

El señor Ríos podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL AYUDANTE 1.º DE BOTANICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 7 de Agosto de 1931.—N.º 215
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º de la clase de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia, don Oscar Agüero Corvalán.

El señor Agüero podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL AYUDANTE 1.º DE FARMACOGNOSIA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 7 de Agosto de 1931.—N.º 216.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º de Farmacognosia en la Escuela de Química y Farmacia, don Luis Vivanco Castro.

El señor Vicanco podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL JEFE DEL LABORATORIO DEL SALITRE Y YODO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 7 de Agosto de 1931.—N.º 217.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,

letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 16 del actual, la renuncia que hace de su puesto de Jefe del Laboratorio del Salitre y Yodo de la Escuela de Ingeniería, don Eduardo Martínez Gutiérrez.

El señor Martínez podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON MANUEL PEREIRA ESCOBAR

Santiago, 8 de Agosto de 1931.—N.º 219.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de profesor de Vaciado y Moldaje de la Academia de Bellas Artes y de la Escuela de Artes Decorativas, don Manuel Pereira Escobar.

El señor Pereira podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AUTORIZACION CONCEDIDA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 10 de Agosto de 1931.—N.º 220.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra f), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Autorízase al Director de la Escuela Dental para vender, en la forma que estime conveniente, los objetos fuera de uso existentes en dicha Escuela, a que se refiere su nota N.º 56 de 8 del actual.

Del producto que se obtenga por la venta de dichos objetos, el señor Director podrá invertir hasta la suma de \$ 180 en reparaciones urgentes de la Escuela.

Ríndase cuenta documentada. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 10 de Agosto de 1931.—N.º 221.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra f), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde esta fecha, al

Ingeniero don Tomás Leighton Donoso, para que sirva el cargo de Director interino de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 18,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Carlos Mori Ganna que lo desempeñaba y cuya renuncia ha sido aceptada por decreto N.º 3333, de 10 del actual, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Leighton es actualmente profesor de Explotación de Minas, con 6 horas semanales de clases y renta anual de \$ 12 000, en la misma Escuela. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON H. ERNESTO ESPINOSA FERNANDEZ

Santiago, 10 de Agosto de 1931.—N.º 222.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio último, la renuncia que hace de su cargo de profesor auxiliar de Enología a cargo de la Sección Bodega de la Escuela de Agronomía, don H. Ernesto Espinosa Fernández

El señor Espinosa Fernández podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SECRETARIO BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago 10 de Agosto de 1931.—N.º 223.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al señor don Armando Lara Guerra, para que, de acuerdo con la modificación hecha al Presupuesto de la Universidad de Chile por Decreto N.º 3282 de 4 del presente, del Ministerio de Educación Pública, en la parte correspondiente a la Escuela de Medicina Veterinaria desempeñe el puesto de Secretario Bibliotecario de dicha Escuela, con la renta anual de \$ 8,400. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL AYUDANTE 2.º DE BOTANICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 10 de Agosto de 1931.—N.º 224.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,

letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase a contar desde el 31 de Julio último la renuncia que hace de su puesto de Ayudante 2.º de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia, don Julio Raffo Casanovas.

El señor Raffo podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES SUPLENTES PARA LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

Santiago, 10 de Agosto de 1931.—N.º 225.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 6 del presente, a los siguientes profesores para que sirvan en la Escuela de Arquitectura los cargos que se indican, mientras dura la licencia de 15 días que, por asuntos particulares, se le concedió al propietario, don Alberto Schade Pohlenz, por Decreto N.º 213, de esta Rectoría:

Don Federico Greve Schlegel para 2 horas semanales de clases de Topografía, con el sueldo anual de \$ 3,000.

El señor Greve es actualmente profesor de Dibujo de la Escuela de Ingeniería, con \$ 6,000 anuales; profesor de Construcciones Civiles y de Materiales de Construcción del Curso de Conductores de Obras, con \$ 13,500 al año por ambas cátedras, y profesor suplente de Dibujo de la Escuela de Agronomía, con \$ 6,000. Goza de 5 trienios.

Don Guillermo Franke Fischer, para 6 horas semanales de clases de Construcción General con el sueldo anual de \$ 12,000.

El señor Franke no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES AGREGADOS DE COMPOSICION ARQUITECTONICA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 11 de Agosto de 1931.—N.º 226.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a los señores José Aracena Aguilar y Héctor Mardones Restat, para que sirvan, sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados de la asignatura de Composición

Arquitectónica con 8 horas semanales de clases, en la Escuela de Arquitectura. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES AGREGADOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 12 de Agosto de 1931.—N.º 227.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, a las siguientes personas, que me han sido indicadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que sirvan, sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago:

Don Pedro Lira Urquieta, para la cátedra de Derecho Civil; don Luis Quinteros Tricot, para la cátedra de Derecho Constitucional; don Benjamín Cid Quiros, para la cátedra de Derecho Romano; don Julio Ruiz Bourgeois, para la cátedra de Derecho de Minas; don Carlos Vicuña Fuentes, para la cátedra de Introducción al Estudio del Derecho; don Santiago Labarca Labarca, para la cátedra de Economía Social y Legislación del Trabajo Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON CESAR LEYTON GARAVAGNO

Santiago 12 de Agosto de 1931.—N.º 228.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º de Farmacia Industrial de la Escuela de Química y Farmacia, don César Leyton Caravagno. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE FARMACIA GALENICA Y DE FARMACIA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago 12 de Agosto de 1931.—N.º 229.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 880, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don César Leyton Garavagno, para que sirva, en calidad de interino, los cargos de profesor de Farmacia Galénica, con la renta anual de \$ 9,000 y de Farmacia Industrial, con \$ 9,000 anuales, en la Escuela de Química y Farmacia.

Estos cargos se hallan vacantes por renuncia del señor Armando Soto Parada que los desempeñaba, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3334 de 10 de Agosto del presente año, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Leyton es actualmente Químico Jefe del Laboratorio de Química de la Municipalidad de Santiago, con la renta anual de \$ 15,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental

PROFESOR INTERINO DE BOTANICA Y DE FARMACOGNOSIA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 12 de Agosto de 1931.—N.º 230.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 4 del actual, a don Juan Ibáñez Gómez, para que sirva, en calidad de interino, los cargos de profesor de Botánica con la renta anual de \$ 9,000 y de Farmacognosia, con \$ 7,200 anuales, en la Escuela de Química y Farmacia.

Estos puestos se hallan vacantes por renuncia del Dr don Alfredo Grünberg Smith que los servía y cuya renuncia ha sido aceptada por decreto N.º 3329, de 6 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Ibáñez no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR AUXILIAR DE ENOLOGIA A CARGO DE LA SECCION BODEGA DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA.

Santiago, 12 de Agosto de 1931.—N.º 231.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Oscar Garrido Lozier para que sirva en calidad de interino, el puesto de profesor auxiliar de Enología a cargo de la Sección Bodega de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 15,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Ernesto Espinoza Fernández que lo servía y cuya renuncia ha sido aceptada

por decreto N.º 222, de 10 del presente, de esta Rectoría.

El señor Garrido es actualmente profesor de Viticultura y Vinicultura, con 6 horas, en la Escuela Práctica de Agricultura, con la renta anual de \$ 3,000; y Jefe de Viña y Bodegas de la misma Escuela, con \$ 15,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE PATOLOGÍA VEGETAL DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA.

Santiago, 12 de Agosto de 1931.—N.º 233.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Alberto Graff Marín, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Patología Vegetal de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 4,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Pablo Larenas Salvo que lo servía en igual carácter, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 203, de 4 del presente, de esta Rectoría.

El señor Graff sirve actualmente el cargo de Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal en el Ministerio de Agricultura, con la renta anual de \$ 26,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES SUPLENTE DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

Santiago, 13 de Agosto de 1931.—N.º 234.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas, para que sirvan en el Instituto Pedagógico, las cátedras que se indican, mientras el infrascrito, profesor propietario, desempeña la Rectoría accidental de la Universidad de Chile:

Don Eduardo Barrenechea Acevedo, para dos horas de Filosofía y dos horas de Psicología, con la renta anual de \$ 8,000. El señor Barrenechea es actualmente profesor de Psicología en el mismo establecimiento con el sueldo anual de \$ 4,000. Director de la Revista de Educación del Ministerio de Educación Pública, con \$ 15,000 anuales; y Profesor de Filosofía, con 8 horas, en el Instituto Nacional, con \$ 4,000 anuales.

Don Roberto Munizaga Aguirre, para seis horas de Filosofía, con la renta anual de \$ 12,000. El señor Munizaga es Repetidor de Filosofía en el Instituto Pedagógico, con \$ 2,400 anuales; profesor de Filosofía y Francés con 14 horas en la Escuela Normal J. A. Núñez, con el sueldo anual de \$ 7,000 y profesor de Filosofía en la Escuela Normal N.º 2, con la renta anual de \$ 3,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ENRIQUE RIVEROS PASQUET

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 235.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de sus puestos de Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y de Profesor de Agricultura General, Suelos y Abonos, de la misma Escuela, don Enrique Riveros Pasquet.

El señor Riveros podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ISAIAS FUENZALIDA LAZO

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 236.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k) del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 del actual, la renuncia que hace de su empleo de Inspector 2.º de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Isaias Fuenzalida Lazo.

El señor Fuenzalida podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ENRIQUE MOREL LESLIE

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 237.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de sus

empleos de Inspector General-Contador de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y de Profesor de Contabilidad, Geografía Agrícola y Comercial e Instrucción Cívica, de la misma Escuela, don Enrique Morel Leslie.

El señor Morel podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE PATOLOGIA EXTERNA DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 238.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Rogelio Montero Montenegro, para que sirva el cargo de profesor interino de la cátedra de Patología Externa de la Escuela de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Angel Faivovich Hitzcovich, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3339 de 11 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Montero es actualmente Veterinario Provincial de Santiago, del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, con la renta anual de \$ 24,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE INSPECCION DE CARNES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 239.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 6 del actual, a don Mario Sepúlveda Sepúlveda, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal de la Escuela de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Roberto Varichon Lamascuere que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3480, de 13 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Sepúlveda no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo

Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE PODOLOGIA, HERRAJE Y OBSTETRICIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 240.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO: Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Arturo Andwandter Paz, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Podología, Herraaje y Obstetricia de la Escuela de Medicina Veterinaria con el sueldo anual de \$ 6,000.

Este cargo se halla vacante por renuncia del señor Luis Zamora Laynes, que lo desempeñaba, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3480, de 13 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Andwandter sirve los siguientes cargos: parasitólogo del Instituto de Investigaciones Veterinarias del Ministerio de Agricultura, con \$ 21,000 anuales; profesor de Patología Interna de la Escuela de Veterinaria con \$ 6,000 anuales y Veterinario 3.º del puesto de Carabineros, con la renta anual de \$ 9,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ANDRES GONZALEZ VERGARA

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 241.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio último, la renuncia que hace de sus cargos de Jefe de la Sección Arboricultura y Cultivos y de profesor de la misma asignatura de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Andrés González Vergara.

El señor González podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON NESTOR ARACENA MIRANDA

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 242.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de

ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio último, la renuncia que hace de sus cargos de Inspector y profesor de Aritmética y Gramática de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Néstor Aracena Miranda.

El señor Aracena podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE LA CLINICA DE ANIMALES MAYORES DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 13 de Agosto de 1931.—N.º 243.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Aristides Ramírez Ramírez, para que sirva, en calidad de interino, el puesto de Jefe de la Clínica de Animales Mayores de la Escuela de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 15,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Angel Faivovich Hitzcovich que lo servía y cuya renuncia ha sido aceptada por decreto N.º 3339, de 11 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Ramírez sirve actualmente el puesto de profesor de Clínica de Animales Mayores, con \$ 8,000 anuales en la Escuela de Medicina Veterinaria y profesor de Cirugía de la misma Escuela, con \$ 4,000 anuales. Goza de 5 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD DE BIOLOGIA Y CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 244.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 4 del actual, al Dr. don Eduardo Cruz-Coke Lassabe, para que sirva *ad-honorem*, en calidad de interino, el cargo de Secretario de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

Este puesto se halla vacante por renuncia del Dr. don Gustavo Jiron Latapiat que lo servía y cuya renuncia ha sido aceptada por decreto N.º 3335, de 10 del presente, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector

Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTOR E INSPECTOR GENERAL CONTADOR DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE SANTIAGO.

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 245.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del presente, a las siguientes personas para que sirvan, en propiedad, los puestos que se indican con las rentas que se expresan, en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago:

Don Baldomero Orellana Orellana, para Director, con la renta anual de \$ 24,000. Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Enrique Riveros Pasquet que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 235, del 14 del presente, de esta Rectoría. El señor Orellana sirve el cargo de Agrónomo del Departamento de Economía Rural del Ministerio de Agricultura, con \$ 15,000 anuales.

Don Oscar Moebis Celedón, para Inspector General-Contador, con el sueldo anual de \$ 18,000. Este cargo se halla vacante por renuncia del señor Enrique Morel Leslie que lo desempeñaba, renuncia aceptada por decreto N.º 237, de 14 del actual, de esta Rectoría. El señor Moebis es actualmente Contador-Pagador del Ministerio de Agricultura, con la renta anual de \$ 21,000.

Los señores Orellana y Moebis renunciarán los cargos que actualmente desempeñan en el Ministerio de Agricultura. Dese cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES AGREGADOS DE BACTERIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 246.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, a los doctores señores Carlos Garcés Baeza y Enrique Dávila Humeres, indicados por el Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, para que sirvan, sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados de Bacteriología en la Escuela de Medicina. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON MIGUEL ANGEL BELLONI SCHIAVETI

Santiago, 14 de Agosto de 1931.—N.º 247.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 12 del actual, la renuncia que hace de sus cargos de Jefe de Taller, suplente, de Composición Arquitectónica y de Ayudante, en propiedad, de Composición Decorativa de la Escuela de Arquitectura, don Miguel Angel Belloni Schiavetti.

El señor Belloni podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DOÑA ROSARIO JAQUES BARRA

Santiago, 17 de Agosto de 1931.—N.º 248.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 30 de Junio próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la clase de Física General de la Escuela de Ingeniería, doña Rosario Jaques Barra.

La señorita Jacques podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE LA CLINICA DE PARODONCIA DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 17 de Agosto de 1931.—N.º 249.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 4 del actual, a don Alfonso Leng Haygus, para que sirva en calidad de interino, el cargo de profesor de la Clínica de Parodondia de la Escuela Dental, con la renta anual de \$ 9,000.

El señor Leng presentó la renuncia del expresado cargo, en calidad de profesor ordinario, renuncia que fué aceptada por decreto N.º 3334, de 10 de Agosto del presente año, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTORES DE LA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE SANTIAGO.

Santiago, 17 de Agosto de 1931.—N.º 250.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del presente, a los señores Jorge Bravo Muñoz y Manuel Palma Villegas, para que sirvan, en propiedad, los cargos de Inspectores de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con la renta anual de \$ 7,200 cada uno.

Estos puestos se hallan vacantes por renuncia de las personas que los desempeñaban, señores Isaías Fuenzalida Lazo y Néstor Aracena Miranda, renunciaciones que han sido aceptadas por decretos N.º 236 y 242, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE FISIOLÓGIA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 17 de Agosto de 1931.—N.º 251.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Hoffmänder Belmonte Turra, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Fisiología de la Escuela Dental, con la renta anual de \$ 7,200.

Este cargo se halla vacante por renuncia del señor Aurelio Morales Morales que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3334, de 10 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Belmonte es actualmente profesor de Fisiología en la Escuela de Medicina Veterinaria, con el sueldo anual de \$ 6,000. Goza de dos trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SE SUSPENDE AL INSPECTOR BIBLIOTECARIO DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 252.—Vistos los antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último y lo establecido en el Título IX, Art. 61, inciso 3.º, del Estatuto Administrativo N.º 3740, de 22 de Agosto de 1930, DECRETO:

Suspéndese, por el término de quince días,

sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, al Inspector-Bibliotecario de la Academia de Bellas Artes, don Raúl Alonso Vial. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A DON ABRAHAM VLADIMIRSKY STERIN

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 253.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 (ciento veinte pesos) mensuales, al alumno del tercer año de Inglés del Instituto Pedagógico, don Abraham Vladimírsky Sterin.

La suma de \$ 600 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19 del Reglamento de Ingreso a dichas Escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA.

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 254.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 24 de Julio próximo pasado, al Dr. don Ricardo Benavente Garcés, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de Secretario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, con el sueldo anual de \$ 3,600.

Este puesto se halla vacante por haber terminado su período de tres años para el cual fué nombrado el señor Benavente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DOÑA MARIA LUISA MORALES SAN MARTIN

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 255.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Marzo último, la renuncia que hace de su empleo

de Ayudante de Fisiología de la Escuela Dental, doña María Luisa Morales San Martín. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR AGREGADO DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 256.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, al señor Roberto Müller Hess, indicado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que sirva el cargo de profesor agregado de la cátedra de Geometría Descriptiva del 2.º año de la Escuela de Ingeniería, sin derecho a remuneración, con 3 horas semanales de clases. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR AGREGADO DE MECANICA RACIONAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 257.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, a don Rosauro Castro Sanhueza, indicado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para que sirva el cargo de profesor agregado de la cátedra de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería, sin derecho a remuneración, con 4 horas semanales de clases. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE TRABAJOS DE SEGUNDA CLASE DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 258.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Jefe de Trabajos de 2.ª clase en el Instituto de Biología de la Escuela de Medicina, doña María Guajardo Lugagne, nombrada por decreto N.º 84 de 20 de Abril del

presente año, de esta Rectoría; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a doña Hertha Hochhäusler Silberberger de Schuster, hasta el 31 de Diciembre del año actual, con la renta anual de \$ 6,000.

Este sueldo se deducirá de la suma de \$ 40,000 asignada a la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, por decreto N.º 61 bis, de 31 de Marzo último, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE 2.ª CLASE DEL CURSO DE BIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 259.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante de 2.ª clase del Curso de Biología de la Escuela de Medicina, don Carlos Viviani Contreras, nombrado por decreto N.º 79, de 20 de Abril último, de esta Rectoría; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a doña María Guajardo Lugagne, con el sueldo mensual de \$ 125.

Este sueldo se deducirá de la suma de \$ 40,000 asignada a la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, por decreto N.º 61 bis, de 31 de Marzo, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A DON JUAN RAMOS A.

Santiago, 19 de Agosto de 1931.—N.º 260.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 mensuales, al alumno del tercer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Juan Ramos Alvarez.

La suma de \$ 600 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19, del Reglamento de Ingreso a dichas Escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DOÑA EMILIA RONZIER DE TINOCO

Santiago, 19 de Agosto de 1931.—N.º 261.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio próximo pasado la renuncia que hace de su empleo de profesora auxiliar de Francés, con 12 horas semanales de clases, en el Instituto Pedagógico, doña Emilia Ronzier de Tinoco.

La señora Ronzier podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON GUILLERMO ZIEGLER

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 262.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 19 del actual, licencia de 13 días, para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico, Dr. don Guillermo Ziegler Priester. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

MOZO DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 263.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de mozo de la Escuela de Química y Farmacia, don José Domingo Guerra Guajardo; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, con la renta anual de \$ 4,200 a don Manuel Pinto Carmona. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

MAYORDOMO DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 264.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Mayordomo de la Escuela de Química y Farmacia, don Samuel Cornejo Ahumada; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde el 1.º del actual, con la renta de \$ 4,800 anuales, a don José Domingo Guerra Guajardo.

El señor Guerra no desempeña otro cargo público. El señor Cornejo podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE HIDRAULICA TEORICA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 265.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 10 del actual, a don Francisco Javier Domínguez Solar, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Hidráulica Teórica, con 3 horas semanales de clase, en la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Gustavo Lira Manso que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3485, de 13 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Domínguez desempeña el cargo de Ingeniero de Sección del Departamento de Obras Marítimas, con \$ 30,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES INTERINOS DE FISICA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 266.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, a las siguientes personas, para que sirvan en la Escuela de Ingeniería, en calidad de interinos, las cátedras que se indican, con las rentas que se expresan:

Don Fernando Palma Rogers, para profesor de Física General del 2.º y tercer años, con 5 horas semanales de clase y la renta anual de \$ 10,000. El señor Palma Rogers es profesor de Centrales Eléctricas y Líneas de Transmisión y Distribución, con la renta anual de \$ 4,000 en la Escuela de Ingeniería; e Ingeniero de Sub-Estaciones Eléctricas, con

el sueldo anual de \$ 25,920, en los Ferrocarriles del Estado.

Don Federico Frick Westermaier, para profesor de Física General del primer año, con 3 horas semanales de clase y la renta anual de \$ 6,000. El señor Frick es Ingeniero Jefe de Sección del Departamento de Tracción y Maestranza de los Ferrocarriles del Estado, con \$ 40,000 anuales.

Estos cargos se hallan vacantes por renuncia del señor Gustavo Lira Manso que los servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3485, de 13 del presente, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE TERAPEUTICA, HIGIENE Y BACTERIOLOGIA DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 267.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, al señor don Waldo Vila Silva, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Terapéutica, Higiene y Bacteriología de la Escuela Dental, con la renta anual de \$ 7,200.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Flavio Mesa Olva que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3356 de 12 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Vila Silva desempeña actualmente en la Escuela Dental los siguientes cargos: Jefe de Clínica de Parodontia, con \$ 5,400 anuales y Ayudante de Patología Estomatológica, con \$ 3,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 2.º DE BOTANICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 268.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a la señorita María Arriagada Fredes, para que sirva el puesto de Ayudante 2.º de Botánica en la Escuela de Química y Farmacia con la renta anual de \$ 3,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Julio Raffo Casanova que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 224 de 10 del presente, de esta Rectoría.

La señorita Arriagada no desempeña otro

cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ROBERTO CHENEVEY W.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 269.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante 2.º de Farmacognosia de la Escuela de Química y Farmacia, don Roberto Chenevey Wehrhann. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector interino.—E. L. Marshall, Secretario General accidental.

AYUDANTE 1.º DE FARMACOGNOSIA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 270.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo próximo pasado, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Roberto Chenevey Wehrhann, para que sirva el puesto de Ayudante 1.º de Farmacognosia de la Escuela de Química y Farmacia, con la renta anual de \$ 4,200.

Este cargo se halla vacante por renuncia del señor Luis Vivanco Castro que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 216 de 7 del presente, de esta Rectoría.

El señor Chenevey no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE ECONOMIA POLITICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 271.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, al señor don Gustavo Fernández Godoy, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Economía Política de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con 5 horas semanales de clases y una renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia

del señor Eugenio Puga Fischer que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3328, de 6 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Fernández desempeña 26 horas de Historia y Geografía en el Instituto Nacional y goza de 7 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DECLARA QUE LOS PROFESORES QUE SE INDICAN, CONTINUARAN DESEMPEÑANDO SUS CATEDRAS EN EL CARACTER DE INTERINOS.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 272.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último y de acuerdo con el decreto N.º 3268, de 31 de Julio próximo pasado, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Declérase que continuarán desempeñando, en el carácter de interinos, las cátedras que se indican, con el número de horas que se expresan, los siguientes profesores del Instituto Pedagógico:

Don Eduardo Barrenechea Acevedo, con dos horas de Psicología General, con \$ 4,000 anuales; don Mariano Latorre Court, con dos horas de Literatura Chilena, con \$ 4,000 anuales; don Claudio Rosales Yáñez, con ocho horas de Composición, Elocución y Estilo de la asignatura de Castellano, con \$ 16,000 anuales; don Maximiano Flores Fernández, con cinco horas de Inglés, con \$ 10,000 anuales; don Juan Gómez Millas, con dos horas del Seminario de Historia Económica (**ad-honorem**); don Víctor Manuel Baeza Riquelme con seis horas de Botánica y dos horas de Biogeografía, con la renta anual de \$ 16,000; don Vicente Hernández Redolés, con ocho horas de Zoología y Director del Seminario de Biología, con la renta anual de \$ 21,000; don Carlos Videla Varas, con siete horas de Matemáticas y renta anual de \$ 14,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEJA SIN EFECTO LA DECLARACION DE INTERINATO A QUE SE REFIERE EL DECRETO N.º 3268 DEL MINISTERIO DE EDUCACION, RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE EXPRESA.

Santiago, 20 de Agosto de 1931.—N.º 273.—De acuerdo con lo dispuesto en la letra k), del Art. 8.º, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y de conformidad con el decreto N.º 3268, de 31

de Julio próximo pasado, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Déjase sin efecto la declaración de interinato a que se refiere el expresado Decreto N.º 3268, respecto de las siguientes personas que desempeñan los cargos que se indican, en el Instituto Pedagógico:

Don Maximiano Flores Fernández, Inspector General; don Luis A. Sánchez Pizarro, Secretario-Contador; don René Valencia Guevara, Jefe de Informaciones Pedagógicas; don Domingo Pérez Vergara, mayordomo; doña Sofía Villaseca de Caviedes, Bibliotecario-Archivero; doña Carmen Santa Cruz de Rengifo, Visitadora Social; doña Lucila Muñoz Parra, oficial de Secretaría; doña Olga Avendaño Portius, Oficial de Secretaría; don Abdón Peña Castro, portero 1.º; don Julio Illanes Tamayo, portero 1.º; don Luis Vargas Azagra, portero 2.º; don Manuel Ortiz Quiroz, portero 2.º; don Ernesto Araus Vergara, portero 2.º; don Manuel Santos Fernández, portero 2.º; doña Graciela Bustos de Gabler, Ayudante-Bibliotecaria; don José Acevedo Valenzuela, mozo; don Bartolomé Robledo Molina, mozo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR AGREGADO DE DIBUJO ARQUITECTÓNICO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 22 de Agosto de 1931.—N.º 274.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, a don Patricio Brunton Hardy, indicado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que sirva el cargo de profesor Agregado de la cátedra de Dibujo Arquitectónico de la Escuela de Arquitectura, sin derecho a remuneración. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR SUPLENTE DE RESISTENCIA DE MATERIALES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA.

Santiago, 22 de Agosto de 1931.—N.º 275.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 del actual, a don Santiago Ledermann Rodríguez, para que sirva el puesto de profesor de la cátedra de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 16,000 mientras el propietario, señor don Pedro

Godoy Pérez, desempeña el cargo de Ministro de Educación Pública.

El señor Ledermann es actualmente profesor de Transportes, con \$ 4,000 anuales y Ayudante de Mecánica Racional, con \$ 3,000, en la Escuela de Ingeniería; y Repetidor de Resistencia de Materiales en la Academia Técnica Militar, con \$ 3,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DECLARA FERIADO EL 25 DE AGOSTO

Santiago, 24 de Agosto de 1931.—N.º 276.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.º, del Reglamento de Asuetos y Vacaciones aprobado por decretos del Ministerio de Educación Pública, números 274, de 8 de Abril de 1913 y 23 de Noviembre de 1918, DECRETO:

Declárase feriado para las Escuelas Universitarias, el día 25 del actual, en Homenaje al Centenario del nacimiento del ilustre escritor don Benjamín Vicuña Mackenna. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DIBUJO ARQUITECTÓNICO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 24 de Agosto de 1931.—N.º 277.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Eduardo Aranda Pérez, para que sirva en calidad de interino, el cargo de profesor de Dibujo Arquitectónico de la Escuela de Arquitectura con 8 horas semanales de clase y la renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor don Carlos Cruzat Vera, que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3538, de 18 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Aranda no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS OBJETOS VENDIDOS EN LA EXPOSICIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS.

Santiago, 25 de Agosto de 1931.—N.º 278.—Visto lo dispuesto en el Art. 25, letra d), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de inversión de la liquidación de los objetos vendidos en la Exposición de la Escuela de Artes Decorativas aprobada por el señor Decano accidental de la Facultad de Bellas Artes:

Para cancelar a los alumnos los derechos de autor, que según los reglamentos de la Escuela le corresponden del precio de las obras vendidas.	\$ 526.00
Para cancelar un pedido de esmaltes del Curso de Cerámica.	1,428.75
Para gastos de Aduana y Consulares del pedido anterior.	250.00
Para cancelar parte del valor de un horno a gas para fundir metales.	848.40
Gastos varios.	817.35
	<hr/>
	\$ 3,870.50

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE COMPOSICION ARQUITECTONICA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 25 de Agosto de 1931.—N.º 279.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 10 del actual, a don Rodulfo Oyarzún Philippi, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Composición Arquitectónica de la Escuela de Arquitectura, con 8 horas semanales de clases y renta anual de \$ 16,000.

Este empleo se halla vacante por renuncia del señor José Edison Smith Miller que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3539, de 18 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Oyarzún no tiene otro puesto fiscal. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE INSTALACIONES E HIGIENE DE LOS EDIFICIOS, DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 25 de Agosto de 1931.—N.º 280.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 10 del actual, a don Alfredo Délano Frederick, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Instalaciones e Higiene de los Edi-

ficios de la Escuela de Arquitectura, con 1½ horas semanales de clases y renta anual de \$ 2,250.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Alfredo Benavides Rodríguez que lo servía, renuncia que ha sido aceptada, por decreto N.º 3539, de 18 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Délano es actualmente profesor de Física Industrial de la Escuela de Ingeniería, con \$ 4,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE 2.ª CLASE DE LA CLINICA OBSTETRICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 25 de Agosto de 1931.—N.º 281.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 6 del presente, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Obstétrica de la Escuela de Medicina, el Dr. don Raúl García Valenzuela; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, con la renta anual de \$ 3,000, al doctor don Klaus Anwandter Schmidt.

El señor Anwandter servirá durante un período reglamentario de dos años. No desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PERSONAL PARA LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 25 de Agosto de 1931.—N.º 283.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan, por un nuevo período reglamentario de tres años, los cargos que se indican, con las rentas que se expresan, en la Escuela de Medicina:

Dr. don Waldemar Coutts Billwiller, Jefe de primera clase de la Clínica Urológica, con \$ 7,200 anuales. El Dr. Coutts desempeña el cargo de Jefe Técnico de Higiene de la Dirección General de Sanidad, con \$ 30,000 anuales.

Dr. don Víctor Manuel Gacitúa Guzmán, Jefe de primera clase de la Clínica Obstétrica, con \$ 7,200 anuales. El Dr. Gacitúa no desempeña otro cargo público.

Dr. don Javier Castro Oliveira, Jefe de primera clase de la Clínica de Oto-rino-larin-

gología, con \$ 7,200 anuales. El Dr. Castro no desempeña otro cargo público.

Dr. don Marcial Parada Sanhueza, Jefe de segunda clase de la Clínica de Oto-rinolaringología, con \$ 5,000 al año. El Dr. Parada desempeña el puesto de Jefe del Servicio de Oto-rino-laringología del Hospital Manuel Arriarán, con \$ 6,000 anuales.

Dr. don Manuel Matus Hermosilla, Jefe de primera clase de la Clínica Quirúrgica del profesor Covarrubias, con la renta anual de \$ 7,200. El Dr. Matus sirve el puesto de Médico Jefe del Pensionado del Hospital del Salvador, con \$ 18,000 anuales.

Dr. don Emilio Aldunate Phillips, Jefe de segunda clase de la Clínica Quirúrgica del profesor Covarrubias, con la renta anual de \$ 6,000. El señor Aldunate no desempeña otro cargo público.

Dr. don Alfonso Constant Barbaris, Jefe de primera clase de la Clínica Quirúrgica del profesor Sierra, con la renta anual de \$ 7,200. El Dr. Constant no desempeña otro cargo público.

Dr. don Juan Gandulfo Guerra, Jefe de segunda clase de la Clínica Quirúrgica del profesor Sierra, con el sueldo anual de \$ 6,000. El Dr. Gandulfo es Jefe de Cirugía del Hospital Arriarán, con \$ 6,000.

Dr. don José Arnello Alcorta, Jefe de segunda clase de la cátedra de Patología Quirúrgica, con la renta anual de \$ 6,000. El Dr. Arnello sirve el puesto de Médico Jefe del Hospital Clínico, con \$ 18,000 anuales.

Dr. don Fernando Opazo Gálvez, Jefe de segunda clase de la cátedra de Patología Quirúrgica, con \$ 6,000 al año. No desempeña otro cargo público.

Dr. don Miguel Massa Sassi, Jefe de Segunda clase de la cátedra de Biología, con la renta anual de \$ 6,000. Desempeña, además, el cargo de Ayudante Residente del Hospital de San Borja, con \$ 4,000 anuales.

Dr. don Moisés López Oyanedel, Jefe de primera clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva, con \$ 7,200 anuales. El Dr. López es Médico-Ayudante 2.º del Hospital Arriarán, con \$ 3,600 anuales.

Dr. don Héctor Croxatto Rezzio, Jefe de segunda clase de la cátedra de Química Fisiológica, con \$ 6,000 anuales. No desempeña otro cargo público.

Dr. don José M. Calvo Caraves, Jefe de segunda clase de la cátedra de Química Fisiológica, con \$ 6,000 anuales. No desempeña otro puesto fiscal.

Dr. don Arturo Vivado Orsini, Jefe de primera clase de la Clínica Neurológica, con \$ 7,000 anuales. El Dr. Vivado sirve el cargo de Médico del Pensionado de la Casa de Orates, con \$ 12,000 anuales; y Médico del Policlínico de la Municipalidad de Providencia, con \$ 4,200.

Dr. don Guillermo Brinck Pasval, Jefe de segunda clase de la cátedra de Clínica Neurológica, con la renta anual de \$ 6,000.

El Dr. Brinck desempeña el puesto de Jefe del Laboratorio de Neuro-histología de la Casa de Orates, con \$ 18,000 anuales.

Dr. don Florencio Prats González, Jefe de primera clase de la cátedra de Clínica Dermatológica, con \$ 7,200 anuales. El Dr. Prats desempeña los cargos de Médico del Seguro Obrero, con \$ 6,600 anuales y Médico de la Dirección de Sanidad, con \$ 7,200 anuales.

Dr. don José Donoso Donoso, Jefe de segunda clase de la cátedra de Patología General, con la renta anual de \$ 6,000. El Dr. Donoso desempeña el puesto de Ayudante de la Dirección de Sanidad, con \$ 18,000 anuales.

Dr. don Luis Miranda Ordenes, Jefe de segunda clase de la cátedra de Patología Médica, con la renta anual de \$ 6,000. El Dr. Miranda no tiene otro cargo público.

Dr. don Luis Koch Jurgens, Jefe de segunda clase de la cátedra de Patología Médica, con la renta anual de \$ 6,000. El Dr. Miranda desempeña el cargo de Ayudante Médico del Hospital San Luis, con \$ 4,800 anuales.

Dra. doña Mercedes Pérez Matus, Jefe de segunda clase de la cátedra de Bacteriología, con la renta anual de \$ 6,000. La Dra. Pérez sirve actualmente el puesto de Médico de la Escuela Normal N.º 1, con \$ 4,800 anuales; y Ayudante de la Maternidad de San Borja, con \$ 4,800 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Santiago, 26 de Agosto de 1931.—N.º 284.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 20 del actual, a don Carlos Humeres Solar, para que sirva **ad-honorem**, en calidad de interino, el cargo de Secretario de la Facultad de Bellas Artes.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Armando Donoso Novoa que lo servía; renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3537, de 18 del presente, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE ESCULTURA DECORATIVA DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS.

Santiago, 26 de Agosto de 1931.—N.º 285.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-

sidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Romano de Dominicis Procel, para que sirva el cargo de profesor de Escultura Decorativa en la Escuela de Artes Decorativas, con la renta anual de \$ 4,800.

El gasto de \$ 2,400 que el Consejo Universitario acordó, en sesión de 8 de Junio del presente año, se deducirá de las Entradas propias de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE VACIADO Y MOLDAJE Y PROFESOR-AYUDANTE DE MODELADO, DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS.

Santiago, 26 de Agosto de 1931.—N.º 286.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del presente, a don José Carocca Laflor, actual profesor-ayudante de Modelado de la Escuela de Artes Decorativas, para que sirva el puesto de profesor de Vaciado y Moldaje, en la misma Escuela, con la renta anual de \$ 4,800; y en lugar de éste, a don Romano de Dominicis Procel, con la renta anual de \$ 3,600.

El cargo de profesor de Vaciado y Moldaje se halla vacante por renuncia del señor Manuel Pereira Escobar que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 219, de 8 del presente, de esta Rectoría.

El Sr. De Dominicis no desempeña otro puesto público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SEPARA DE SU PUESTO A LA SEÑORITA MARIA LUISA SEPULVEDA MAIRA

Santiago, 28 de Agosto de 1931.—N.º 287.—Visto el Oficio N.º 140, de 26 del presente, del Decano de la Facultad de Bellas Artes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Sepárase, a contar desde esta fecha, a la señorita María Luisa Sepúlveda Maira, de su puesto de profesora de piano, con 4 horas, en el Conservatorio Nacional de Música. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SECRETARIO-CONTADOR DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 28 de Agosto de 1931.—N.º 288.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo, a don Bernardino Ceppi Argenti, para que sirva el puesto de Secretario-Contador de la Escuela de Química y Farmacia, con la renta anual de \$ 7,200.

Este cargo se halla vacante por renuncia del señor Alfredo Grünberg Smith que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3329, de 6 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Ceppi no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

ACEPTA RENUNCIAS DE PROFESORES DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 28 de Agosto de 1931.—N.º 289.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 del actual, las renunciaciones que hacen de sus cargos, los siguientes profesores de la Academia de Bellas Artes:

Don Julio Alemparte Robles, de Historia y Geografía, con 7 horas semanales de clases; don Miguel R. Avila Alvear, de Matemáticas Elementales, con 2 horas semanales de clases; doña Aida Laso Correa, de Educación Cívica, con 2 horas semanales de clases; doña Adriana Ponce Pacheco, de Francés, con 5 horas semanales de clases; doña Josefina Aguirre Montenegro, de Castellano, con 2 horas semanales de clases. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE ARQUITECTURA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 28 de Agosto de 1931.—N.º 290.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 12 del actual, a don Rodolfo Jenschke Weigle, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Arquitectura Industrial de la Escuela de Ingeniería, con 2 horas semanales de clases y renta anual de \$ 4,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia

del señor Alberto Schade Pohlenz que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3570, de 20 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Jenschke no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE CONSTRUCCION PRIMERA Y SEGUNDA PARTE DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 29 de Agosto de 1931.—N.º 293.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 12 del actual, a don Guillermo Franke Fischer, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Construcción primera y segunda parte, de la Escuela de Arquitectura, con la renta anual de \$ 9,000.

El señor Franke no desempeña otro cargo público.

El puesto de profesor de Construcción se halla vacante por renuncia del señor Alberto Schade Pohlenz que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3570, de 20 del presente, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE TOPOGRAFIA Y URBANIZACION DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 29 de Agosto de 1931.—N.º 294.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 del actual, a don Federico Greve Schlegel, para que sirva, en calidad de interino, la cátedra de Topografía y Urbanización, con 2 horas semanales de clases, en la Escuela de Arquitectura, con la renta anual de \$ 3,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Alberto Schade que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3570, de 20 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Greve sirve actualmente el cargo de profesor de Dibujo de la Escuela de Ingeniería, con \$ 6,000 anuales; profesor de Construcciones Civiles y de Materiales de Construcción, del Curso de Conductores de Obras, con la renta anual de \$ 13,500 y profesor suplente de Dibujo en la Escuela de Agronomía, con \$ 6,000. Goza de 5 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comu-

níquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES AGREGADOS DE ECONOMIA POLITICA Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 29 de Agosto de 1931.—N.º 295.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, a las siguientes personas, indicadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que sirvan, sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago:

Don Benicio Troncoso Melo, para la cátedra de Economía Política; don Leonidas Irrarrázaval Barros, para la cátedra de Derecho Internacional Privado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE MEDICINA LEGAL DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 29 de Agosto de 1931.—N.º 296.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Jaime Vidal Oltra, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Medicina Legal de la Escuela de Medicina con la renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del Dr. don Alberto Benítez Sanhueza que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3491, de 14 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El Dr. Vidal desempeña actualmente los puestos de Médico Legista, con \$ 10,800 anuales y Médico Jefe de Servicio del Hospital San Juan de Dios, con \$ 6,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE MATEMATICAS DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA.

Santiago, 29 de Agosto de 1931.—N.º 297.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley

N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo, a don Oscar Marín Montecinos, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Matemáticas de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Julio Pérez Tapia que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 2854, de 30 de Junio último, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Marín es actualmente profesor de Matemáticas en el Instituto Nacional, con 9 horas, y profesor del Liceo Amunátegui, con 12 horas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE ESTUDIOS DE LITERATURA ESPAÑOLA, CHILENA E HISPANO-AMERICANA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

Santiago, 29 de Agosto de 1931.—N.º 298.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, a don Ricardo A. Latcham Alfaro, para que sirva *ad-honorem*, el cargo de Jefe de Estudios de Literatura Española, Chilena e Hispanoamericana en el Instituto Pedagógico. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 299.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Eugenio Puga Fischer, para que sirva en calidad de interino, el cargo de profesor de Hacienda Pública de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con la renta anual de \$ 9,600.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Julio Philippi B., que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3580, de 25 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Puga sirve actualmente el cargo de profesor suplente de Economía Política de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 4,000; y profesor suplente de Fi-

nanzas en el Instituto Superior de Comercio, con \$ 2,500 al año. Goza de un trienio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 300.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del actual, a don Enrique Rodríguez Mac-Iver para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Derecho Constitucional de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con la renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Agustín Vigorena Rivera que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3579, de 25 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Rodríguez no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 301.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del actual, a don Manuel Jara Cristi, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Derecho Administrativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con la renta anual de \$ 9,600.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Juan Antonio Iribarren Cabezas que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3579, de 25 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Jara Cristi sirve actualmente el cargo de Abogado del Consejo de Defensa Fiscal, con \$ 48,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES INTERINOS DE LAS CLÍNICAS OFTALMOLÓGICA Y UROLÓGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 302.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan, en calidad de interinos, las cátedras que se indican, con los sueldos que se expresan, en la Escuela de Ciencias Médicas:

Dr. don Carlos Charlín Correa, para profesor de la Clínica Oftalmológica, con la renta anual de \$ 14,000.

Dr. don José Luis Bisquertt Cea, para profesor de la Clínica Urológica, con la renta anual de \$ 14,000.

Los señores Charlín y Bisquertt desempeñaban, en calidad de profesores propietarios, las mencionadas asignaturas, las que renunciaron, siéndoles aceptadas por decreto N.º 3491, de 14 del presente, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE LA CAMARA OSCURA Y ESTADISTICA DEL LABORATORIO DE RAYOS X, DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 303.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Abril último y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la señorita Olga Smith Roubillart, para que sirva el puesto de Ayudante de la Cámara Oscura y Estadística del Laboratorio de Rayos X de la Escuela Dental, con el sueldo mensual de \$ 200.

La suma de \$ 1,800 que importa este decreto se deducirá de las entradas de las Clínicas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 304.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo, a don Luis Vicuña Suárez, para que sirva en calidad de interino, el cargo

de Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, con la renta anual de \$ 15,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Aníbal Cruzat Ortega que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3654, de 26 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Vicuña Suárez desempeña el puesto de profesor de Derecho Civil, en la misma Escuela, con la renta anual de \$ 12,000.

2.º Mientras el señor Vicuña Suárez se hace cargo de su puesto, por encontrarse actualmente en comisión en el extranjero, nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Camilo Mori Ganna, actual profesor de Derecho Internacional Privado de dicho establecimiento. El señor Mori gozará de la renta asignada, para dicho cargo, en el Presupuesto Universitario. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO PROCESAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 305.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del actual, a don Jaime Galté Garré para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, con la renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Aníbal Cruzat Ortega que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por Decreto N.º 3654, de 26 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Galté no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES INTERINOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 306.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del actual, a las siguientes personas, para que sirvan, en calidad de interinos, las cátedras que se indican con las rentas que se expresan, en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso:

Don Benjamín Claro Velasco, para profesor de Derecho Procesal, con la renta anual de \$ 12,000. El señor Claro Velasco no desempeña otro cargo público.

Don Humberto Alvarez González, para profesor de Historia General del Derecho, con la renta anual de \$ 9,000. El señor Alvarez es actualmente Secretario de la Junta de Aduanas, con \$ 21,000 anuales.

Don Rodolfo Castro Castro, para profesor de Derecho de Minas, con la renta anual de \$ 6,000. El señor Castro no desempeña otro cargo público.

Estos puestos se hallan vacantes, por renunciadas de las personas que los servían, renunciadas que han sido aceptadas por decretos números 3652 y 3677, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DOÑA REBECA CASTRO CARRASCO

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 307.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde esta fecha, la renuncia que hace de su empleo de Inspectora Ayudante de la Academia de Bellas Artes, doña Rebeca Castro Carrasco.

La señorita Castro podrá acogerse al desahucio correspondiente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 1.º de Septiembre de 1931.—N.º 308.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, a don Federico Duncker Biggs, para que sirva en calidad de interino, la cátedra de Derecho Internacional Privado de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con la renta anual de \$ 7,200.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Leonidas Irarrázaval Barros que servía la mencionada cátedra, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3603, de 26 del presente, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Duncker no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO

L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEROGA DECRETO N.º 285

Santiago, 1.º de Septiembre de 1931.—N.º 309.—Vista la nota del Decano de la Facultad de Bellas Artes, DECRETO:

Derógase el Decreto N.º 285, de 26 del presente de esta Rectoría, que nombra a don Romano de Dominicis Procel, profesor de Escultura Decorativa de la Escuela de Artes Aplicadas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE PATOLOGIA MEDICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 1.º de Septiembre de 1931.—N.º 310.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, al Dr. don Alejandro Garretón Silva, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Patología Médica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del Dr. don Joel Rodríguez Pradenas, que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3491, de 14 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública.

El Dr. Garretón sirve el puesto de Jefe de Sección del Hospital San Borja, con la renta anual de \$ 7,200. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON GUILLERMO ZIEGLER

Santiago, 2 de Septiembre de 1931.—N.º 311.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de 15 días, para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico, Dr. don Guillermo Ziegler Priester. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DECLARA VACANTE EL PUESTO DE PORTERO 1.º AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 2 de Septiembre de 1931.—N.º 312.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Declárase vacante, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, el puesto de portero 1.º auxiliar de la Universidad de Chile, servido por don José Valero Riquelme, nombrado por decreto N.º 109, de 30 de Abril último de esta Rectoría.

El señor Valero tendrá derecho a un mes de desahucio que se pagará con las entradas propias de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE LATIN DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 2 de Septiembre de 1931.—N.º 313.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, a don Carlos Vicuña Fuentes, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Latín, con 7 horas semanales de clases, en el Instituto Pedagógico, con la renta anual de \$ 14,000, vacantes por haber expirado el contrato de don Hipólito Galante, que las servía. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES AGREGADOS DE ECONOMIA POLITICA Y DERECHO CIVIL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 4 de Septiembre de 1931.—N.º 314.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Derógase, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, el decreto N.º 72, de 13 de Abril último, de esta Rectoría, en la parte que se refiere al nombramiento de don Agustín Vigorena Rivera, como profesor agregado de Derecho Constitucional de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, con 5 horas semanales de clases y con el sueldo mensual de \$ 750.

2.º Derógase, a contar desde la misma

fecha, el decreto N.º 110, de 30 de Abril último, de esta Rectoría, en la parte a que se refiere al nombramiento de don Santiago Macchiavello Varas, como profesor agregado de Economía Política de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con 5 horas semanales de clases, con una remuneración mensual de \$ 600.

3.º Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto último, a don Benicio Troncoso Melo, para que sirva, en calidad de profesor agregado, la cátedra de Economía Política de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con 5 horas semanales de clases y con la renta mensual de \$ 600.

4.º Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado a don Pedro Lira Urquieta, para que sirva, en calidad de profesor agregado, la cátedra de Derecho Civil de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con 5 horas semanales de clases y el sueldo mensual de \$ 750.

Estos sueldos se deducirán de la suma de \$ 40,000 concedida a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por decreto N.º 61 bis, complementario, de 31 de Marzo del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR EXTRAORDINARIO DE CANCEROLOGIA DE LA FACULTAD DE BIOLOGIA Y CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 7 de Septiembre de 1931.—N.º 315.—Cumplidas las disposiciones a que se refiere el Reglamento de Profesores Extraordinarios y Agregados, en su Art. 8.º, aprobado por decreto N.º 8257, de 30 de Noviembre de 1925, DECRETO:

Téngase y reconócese como Profesor Extraordinario de Cancerología de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, a don Leonardo Guzmán Cortés. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DIRECTOR AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS

Santiago, 8 de Septiembre de 1931.—N.º 316.—Visto lo acordado por el H. Consejo Universitario, en sesión de 7 del actual, y en conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Comisiónase, **ad-honorem**, al Inspector Técnico de la Escuela de Artes Decorativas, don José Perotti Ronzoni, para que sirva por el resto del año en curso las funciones de Director de la referida Escuela. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector

Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE ECONOMIA POLITICA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 9 de Septiembre de 1931.—N.º 317.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 13 de Agosto próximo pasado, a don Eugenio Puga Fisher, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Economía Política de la Escuela de Ingeniería, con dos horas semanales de clases y la renta anual de \$ 4,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Raúl Simón Bernard, que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3607, de 26 de Agosto del presente año, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Puga sirve actualmente el cargo de profesor suplente de Finanzas en el Instituto Superior de Comercio, con \$ 2,500 al año, y de profesor interino de la cátedra de Hacienda Pública de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, con la renta anual de \$ 9,600. Goza de un trienio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.

Santiago, 9 de Septiembre de 1931.—N.º 318.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, a don Reinaldo Harnecker von Kretschmann, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con la renta anual de \$ 3,600.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Eduardo Aguirre Solís que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3678 de 28 de Agosto del presente año, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Harnecker sirve actualmente el cargo de profesor de Geometría Descriptiva de la Escuela de Arquitectura, con la renta anual de \$ 9,000; profesor de Valuación y Tarificación de Empresas Eléctricas de la Escuela de Ingeniería, con \$ 2,000 anuales; y profesor de Electrotecnia de la Escuela de Artes y Oficios, con \$ 14,500 anuales. Goza de 4 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—

PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE LEGISLACION FARMACEUTICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 9 de Septiembre de 1931.—N.º 319.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, a don Enrique Munita Becerra, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Legislación Farmacéutica y Deontología de la Escuela de Química y Farmacia, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Francisco A. Hernández Jiménez, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3604, de 26 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Munita no desempeña otro cargo público. Páguesele al nombrado el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

MODIFICA PRESUPUESTO DEL TALLER DE RESISTENCIA DE MATERIALES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 9 de Septiembre de 1931.—N.º 320.—Visto el acuerdo del H. Consejo Universitario, de 7 del presente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra v), del Art. 13, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Modifícase, a contar desde el 1.º del actual, el Presupuesto del Taller de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería, a base de Entradas probables, aprobado por decreto N.º 18, de 6 de Febrero del presente año, de esta Rectoría, en la siguiente forma:

Para Gastos Generales del Taller....	15%
Para Pago de Sueldos.....	85%

Comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 2.º DE LA CLINICA OFTALMOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 10 de Septiembre de 1931.—N.º 321.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con

fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Juan Verdaguer Planas, para que sirva, por un segundo período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Oftalmológica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,000.

El Dr. Verdaguer desempeña el puesto de Ayudante de 2.ª clase del Hospital Roberto del Río, con \$ 3,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 10 de Septiembre de 1931.—N.º 322.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, a don Osvaldo Sepúlveda Céspedes, para que sirva el puesto de Inspector General de la Escuela de Ingeniería, con el sueldo mensual de \$ 1,062.50, mientras el propietario don Maximiliano Jara Troncoso permanece en comisión en la Universidad de Chile, según lo dispuesto en el Oficio N.º 1030, de 6 de Agosto del presente año, de esta Rectoría.

Este sueldo se pagará con los fondos concedidos a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de las Entradas propias de la Universidad por decreto N.º 130, de 11 de Mayo último, Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 2.ª CLASE DE TERAPEUTICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 10 de Septiembre de 1931.—N.º 323.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, al Dr. don Gustavo Pineda Sazzo, para que sirva por un segundo período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 2.ª clase de Terapéutica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 6,000.

El Dr. Pineda desempeña el cargo de Teniente 1.º de Sanidad, con \$ 13,200 y de Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 4,800 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTES DE LOS CURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 11 de Septiembre de 1931.—N.º 324.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde las fechas que se indican, a las siguientes personas para que sirvan en la Escuela de Medicina, los cargos de Ayudantes de los cursos extraordinarios que se expresan, con el sueldo mensual de \$ 200.

Don Daniel Yáñez Garrido, Ayudante del curso de Dermatología del profesor Prunés, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Agosto del presente año. El doctor Yáñez no desempeña otro cargo público.

Don Luis Infante Varas, Ayudante del curso de Dermatología del profesor Montero, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Agosto del presente año. El señor Infante no desempeña otro cargo público.

Don Víctor Matus Benavente, Ayudante del curso de Ginecología del profesor De Ramón, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Agosto. El señor Matus desempeña el puesto de Médico del Dispensario San Vicente, con \$ 6,000 anuales.

Don Jorge Díaz Bravo, Ayudante del curso de Ginecología del profesor Zúñiga, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Agosto. El señor Díaz desempeña el puesto de Médico de Maternidad del Hospital del Salvador, con \$ 6,000 anuales.

Don Jorge Oyarzún Ossa, Ayudante del curso de Neurología del profesor Luco, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Agosto. El señor Oyarzún sirve el puesto de Ayudante 2.º del Hospital del Salvador con \$ 2,400 anuales.

Don Eduardo Tallmann Villalón, Ayudante del curso de Clínica Urológica del profesor Ibarra, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Agosto. El señor Tallmann desempeña el puesto de Médico Ayudante del Hospital de San Juan de Dios, con la renta anual de \$ 3,600 y Ayudante 1.º de la Asistencia Pública con \$ 4,800 anuales.

Don Felipe Weinstein Rudoy, Ayudante del Curso de Patología Médica del profesor Dr. Garretón, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 30 de Noviembre del año en curso. El señor Weinstein desempeña el puesto de Médico del Hospital de San Borja con \$ 3,600 anuales.

Don Danubio González Martínez, Ayudante del curso de Patología Quirúrgica del profesor Opazo, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 30 de Noviembre. El señor González desempeña, además, el cargo de Médico del Seguro Obligatorio con \$ 6,600 anuales.

Don Raúl Ventura Juncá, Ayudante del

curso de Clínica Médica del profesor González Cortés, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 30 de Noviembre. El señor Ventura desempeña el puesto de Médico del Hospital del Salvador, con \$ 4,800 anuales.

Don Jorge Contador Bravo, Ayudante del curso de Medicina Operatoria del profesor de Amesti, desde el 1.º de Abril y hasta el 30 de Noviembre. El señor Contador desempeña el cargo de Médico Jefe del Hospital San Juan de Dios, con \$ 12,000 anuales.

Don Pedro Araya Chiapa, Ayudante del Curso de Clínica Pediátrica del Dr. Symon, a contar desde el 1.º de Mayo y hasta el 30 de Noviembre. El señor Araya sirve el puesto de Médico del Hospital Roberto del Río, con \$ 3,600 anuales.

La suma de \$ 13,800 que importa este decreto se deducirá del ítem de Gastos Variables de la Universidad de Chile, letra a) Personal a Contrata. 1) Escuela de Ciencias Médicas, para cursos Auxiliares y Pago de Ayudantes de Cursos Extraordinarios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE LA CLINICA DE CORONAS Y PUENTES DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 11 de Septiembre de 1931.—N.º 325.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental, don Luis Berríos Méndez; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, y con la renta anual de \$ 3,600, al Dentista don Arturo del Sol Ramírez.

El señor del Sol no desempeña otro cargo público. Comuníquese y publíquese, y dése cuenta al H. Consejo Universitario.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEROGA EL DECRETO N.º 147 EN LA PARTE QUE SE REFIERE A DON PABLO BURCHARD.

Santiago, 11 de Septiembre de 1931.—N.º 326.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Derógase, a contar desde el 1.º del actual, el decreto N.º 147, de 26 de Mayo último, de esta Rectoría, en la parte a que se refiere al nombramiento de don Pablo Burchard Eoglen, como profesor de la cátedra de Pai-

saje de la Academia de Bellas Artes, con la renta anual de \$ 3,600. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A DON GUSTAVO ROJAS M.

Santiago, 11 de Septiembre de 1931.—N.º 327.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 mensuales, al alumno del primer año de la Escuela de Medicina, don Gustavo Rojas Mujica.

La suma de \$ 480 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19 del Reglamento de Ingreso a dichas Escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PERSONAL PARA LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 11 de Septiembre de 1931.—N.º 328.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde las fechas que se indican, a las siguientes personas para que sirvan por un segundo período reglamentario los cargos que se expresan, en la Escuela de Medicina:

Dr. Cristóbal Espíldora Luque, Jefe de 1.ª clase de la cátedra de Oftalmología, a contar desde el 1.º de Agosto, con la renta anual de \$ 7,200. Dr. Santiago Barrenechea Acevedo, Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Oftalmología, a contar desde el 1.º de Agosto, con \$ 6,000 anuales. Dr. Abraham Schweitzer Spaisky, Ayudante de 2.ª clase de la misma clase, a contar desde el 1.º de Julio, con la renta anual de \$ 3,000.

Las personas nombradas desempeñan los siguientes puestos: El Dr. señor Espíldora, el de Ayudante 1.º del Hospital del Salvador, con \$ 4,800 anuales; el Dr. señor Barrenechea, los de Jefe de Servicios de la Casa de Orates, con \$ 6,000 anuales, y Ayudante 2.º del Hospital del Salvador con \$ 3,600. El señor Schweitzer no tiene otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 1.ª CLASE DE LA CLINICA PSIQUIATRICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 11 de Septiembre de 1931.—N.º 329.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto último, al Dr. don Alfredo Rojas Carvajal, actual Ayudante de la Clínica Psiquiátrica de la Escuela de Medicina, para que sirva, por un período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 1.ª clase de la mencionada Clínica, con la renta anual de \$ 7,200.

Este puesto se halla vacante por haber terminado su período el Dr. Julio Daneri Neumann.

El señor Rojas sirve el puesto de Jefe de Servicio del Hospital San José, con \$ 9,600 anuales, y de Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 15,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SE CONTRATA A DOÑA ELENA PENI DISSET

Santiago, 12 de Septiembre de 1931.—N.º 330.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Contrátase, por el término de 4 meses, a contar desde el 1.º de Junio último, a la señora Elena Peni Dissset, para que preste sus servicios en el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile, con una asignación mensual de \$ 1,000.

El gasto de \$ 4,000 se deducirá de los fondos puestos a disposición de la Universidad de Chile, por decreto N.º 2008, de 18 de Mayo próximo pasado, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 2.ª CLASE DE LA CLINICA PSIQUIATRICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 12 de Septiembre de 1931.—N.º 331.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, al Dr. don Isaac Horvitz Barak, para que sirva, por un período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de

2.ª clase de la Clínica de Psiquiatría de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por haber terminado su período el Dr. don Humberto Rojas Troncoso, que lo servía.

El señor Horvitz desempeña el puesto de Ayudante de la Asistencia Pública, con \$ 3,600 anuales, y ayudante del Hospital Psiquiátrico, con \$ 3,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SE CONTRATA A DON JULIO JOFRE CEPEDA

Santiago, 12 de Septiembre de 1931.—N.º 332.—De acuerdo con la autorización que me confiere el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo de 1931, DECRETO:

Contrátase por el término de tres meses, a contar desde el 1.º de Octubre próximo, a don Julio Jofré Cepeda, para realizar trabajos de carácter técnico en la Contaduría de la Universidad.

El señor Jofré gozará de un sueldo mensual de \$ 500 que se imputará a entradas propias de la Corporación. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

OFICIAL 3.º DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 12 de Septiembre de 1931.—N.º 333.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese a contar desde el 15 del actual, a la señorita María Contreras Salinas, para que sirva el puesto de Oficial 3.º de la Universidad de Chile, con la renta anual de \$ 9,000. Este puesto se halla vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DECLARA QUE CONTINUARAN DESEMPEÑANDO SUS CATEDRAS EN EL CARACTER DE INTERINOS LOS PROFESORES QUE SE EXPRESAN.

Santiago, 15 de Septiembre de 1931.—N.º 334.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad y de acuerdo con el decreto N.º 3268,

de 31 de Julio último, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Declárase que continuarán desempeñando, en el carácter de interinos, a contar desde el 1.º de Agosto último, las cátedras que se indican con el número de horas que se expresan, los siguientes profesores auxiliares del Instituto Pedagógico:

Don Bernardo Salinas Fernández, con 5 horas de Francés y la renta anual de \$ 6,250; don José Mac-Courtney Howell, con 9 horas de Inglés y la renta anual de \$ 11,250; don Santiago Mac-Lean Park, con 4 horas de Inglés y la renta anual de \$ 5,000; don Eduardo Seel Pfischner, con 3 horas de Inglés y la renta anual de \$ 3,750; don Juan Fachmann Cojo, con 6 horas de Alemán y la renta anual de \$ 7,500; don Ignacio Rau Hoffmann, con 5 horas de Alemán y la renta anual de \$ 6,250. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEJA SIN EFECTO LA DECLARACION DE INTERINATO DE LOS PROFESORES QUE SE EXPRESAN.

Santiago, 15 de Septiembre de 1931.—N.º 335.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y de conformidad con el decreto N.º 3268, de 31 de Julio próximo pasado, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Déjase sin efecto la declaración de interinato a que se refiere el expresado decreto N.º 3268, respecto de las siguientes personas que desempeñan en el Instituto Pedagógico los cargos que se indican, quienes continuarán sirviéndolos en calidad de titulares:

Don Víctor R. Celis Maturana, profesor-guía de Castellano, con 18 horas y renta anual de \$ 3,600; don Gustavo Lagos Riquelme, profesor-guía de Física y Ciencias Naturales, con 21 horas y renta anual de \$ 4,200; doña Elena Martinoli de Echeverría, profesora-guía de Matemáticas, con 21 horas y renta anual de \$ 4,200; doña Juana Mazzini Sarrazin, profesora-guía de Francés, con 15 horas y renta anual de \$ 3,000; doña Ernestina Novoa Cifuentes, profesora-guía de Castellano, con 21 horas y renta anual de \$ 4,200; don Santiago Peña y Lillo Cornejo, profesor-guía de Historia, con 21 horas, y renta anual de \$ 4,200; don Arturo Piga Dachenna, profesor-guía de Matemáticas, con 21 horas y renta anual de \$ 4,200; doña María Ruiz Rubio, profesora-guía de Inglés, con 20 horas y renta anual de \$ 4,000; don Bernardo Salinas Fernández, profesor-guía de Francés, con 11 horas y renta anual de \$ 2,200; doña Laura Zagal Anabalón, profesora-guía de Ciencias, con 3 horas y renta anual de \$ 600; doña Olga Poblete Poblete, Jefe de Trabajos

de Historia y Geografía, con \$ 5,400 anuales; don Ramón Norero Norero, Jefe de Trabajos de Física, con \$ 5,400 anuales; don Pedro Ripoll León, Jefe de Trabajos de Química, con \$ 5,400 anuales; don Manuel Torres Galdames, Jefe de Trabajos de Biología, con \$ 5,400 anuales; don Abelardo Iturriaga Jamett, Jefe de Trabajos de Psicología, con \$ 5,400 anuales; doña Elena Schurmann Ritter, Jefe de Trabajos de Pedagogía, con \$ 5,400 anuales; doña Raquel Martinoli Conte, Ayudante de Física, con \$ 3,600 anuales; doña Lidia Rubio Aravena, Ayudante de Biología y Taxidermia, con \$ 3,600 anuales; doña Ana País Mac-Carthy, Ayudante de Historia y Geografía, con \$ 3,600 anuales; don Alwin Posselius Otto, Mecánico de Precisión, con \$ 6,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DECLARA VACANTE EL CARGO DE PROFESOR DE MODELADO EN LA SECCION TECNICA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 16 de Septiembre de 1931.—N.º 336.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, y de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 3268 de 31 de Julio próximo pasado, del Ministerio de Educación Pública, que declara en reorganización el Instituto Pedagógico, quedando, en consecuencia, el personal docente y administrativo en calidad de interino, DECRETO:

Declárase vacante, a contar desde el 1.º del actual, el cargo de profesor interino de Modelado con 2 horas semanales de clases y de Dibujo con 2 horas con la renta anual de \$ 3,200 servido por don Fernando Thauby Sanhueza, en la Sección Técnica del Instituto Pedagógico.

El señor Thauby fué nombrado por decreto N.º 85 de 22 de Abril último de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DECLARA VACANTES LOS CARGOS DE PROFESORES DE GEOMETRIA Y PERSPECTIVA, DIBUJO Y ESCULTURA DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 16 de Septiembre de 1931.—N.º 337.—Vistos los números 1.º y 5.º del Decreto N.º 3576, de 25 de Agosto de 1931, del Ministerio de Educación Pública y teniendo presente lo dispuesto en la letra k), del Art. 8.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, DECRETO:

Decláranse vacantes, a contar desde el 1.º del actual, los siguientes cargos de profesores interinos de la Academia de Bellas Artes desempeñados por las personas que se indican:

Don Joaquín Díaz Besa, Profesor de Geometría y Perspectiva; don Benito Rebolledo Correa, profesor de Dibujo; don Lucas Tapia González, profesor de Escultura. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA.

Santiago, 21 de Septiembre de 1931.—N.º 338.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado al señor don Raúl López Rojas para que, de acuerdo con la modificación hecha al Presupuesto de la Universidad de Chile, por Decreto N.º 3597, de 25 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública, en la parte correspondiente a la Escuela de Agronomía, desempeñe el cargo de profesor interino de la cátedra de Maquinaria Agrícola en dicha Escuela, con la renta anual de \$ 4,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Luis Armando Acuña Acuña que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3327, de 6 de Agosto, del Ministerio de Educación Pública.

El señor López es actualmente profesor auxiliar de Ingeniería Rural, a cargo de la Sección Material de Explotación en la misma Escuela, con la renta anual de \$ 15,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE CONSTRUCCIONES RURALES DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA.

Santiago, 22 de Septiembre de 1931.—N.º 339.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, a don Federico Greve Schelegel, para que, de acuerdo con la modificación hecha al Presupuesto de la Universidad de Chile, por decreto N.º 3597, de 25 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública, en la parte correspondiente a la Escuela de Agronomía, desempeñe el cargo de profesor

interino de la cátedra de Construcciones Rurales en dicha Escuela, con la renta anual de \$ 4,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Luis Armando Acuña Acuña que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3327, de 6 de Agosto, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Greve sirve actualmente el cargo de profesor de Dibujo de la Escuela de Ingeniería, con \$ 6,000 anuales; profesor de Construcciones Civiles y de Materiales de Construcción del Curso de Conductores de Obras, con \$ 13,500 anuales; profesor interino de Topografía y Urbanización en la Escuela de Arquitectura, con \$ 3,000 y profesor suplente de Dibujo en la Escuela de Agronomía, con \$ 6,000. Goza de 5 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES INTERINOS DE FÍSICA Y DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

Santiago, 22 de Septiembre de 1931.—N.º 340.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, a las siguientes personas para que sirvan en el Instituto Pedagógico, en calidad de interinos, las cátedras que se indican:

Don Diego Berendique Palma, profesor de Física, con 3 horas semanales de clases y renta anual de \$ 6,000. El señor Berendique sirve actualmente 26 horas de Matemáticas y Física en el Instituto Nacional, con renta anual de \$ 13,000 y 2 horas en el Instituto Superior de Comercio, con \$ 2,500. El señor Berendique servirá *ad-honorem* el exceso de horas de clases equivalentes en el Instituto Nacional.

Don Arturo Valenzuela Radrigán, profesor de Matemáticas y Física, con 4 horas semanales de clases y renta anual de \$ 8,000. El señor Valenzuela tiene 30 horas de Matemáticas en el Instituto Nacional con la renta anual de \$ 15,000. Goza de 2 trienios. Renunciará el número de horas correspondientes de las que actualmente sirve en el Instituto Nacional.

Estos cargos se hallan vacantes por renuncia de don Luis Gostling Basaure que los servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3536, de 12 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE PSICOLOGIA EDUCACIONAL DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 22 de Septiembre de 1931.—N.º 341.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, a don Eduardo Barrenechea Acevedo, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Psicología Educacional en el Instituto Pedagógico, con 4 horas semanales de clases y renta anual de \$ 3,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Luis A. Tirapegui Leiva que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3267, de 3 de Agosto, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Barrenechea es actualmente Director de la Revista de Educación, con \$ 15,000 anuales; profesor de Filosofía en el Instituto Nacional con 8 horas y renta anual de \$ 4,000, y profesor interino de Psicología General, con 2 horas, en el Instituto Pedagógico y renta anual de \$ 4,000. Goza de 2 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORA INTERINA DE PEDAGOGIA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 22 de Septiembre de 1931.—N.º 342.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, a doña Irma Salas Silva, para que sirva en calidad de interino, el cargo de profesora de Pedagogía en el Instituto Pedagógico, con 7 horas semanales de clases y renta anual de \$ 14,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Raúl Ramírez Jorquera que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3483, de 13 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública.

La señorita Salas es actualmente profesora de Inglés, con 4 horas en el Liceo de Niñas N.º 3. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE LITERATURA FRANCESA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 22 de Septiembre de 1931.—N.º 343.—De acuerdo con lo dispuesto en el

Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, a don Hipólito Gatica Salazar, para que sirva, en calidad de interino, 3 horas de Literatura Francesa en el Instituto Pedagógico, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Julio Saavedra Molina que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3653, de 26 de Agosto, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Gatica no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES AUXILIARES DE FRANCÉS DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 22 de Septiembre de 1931.—N.º 344.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, a las siguientes personas, para que sirvan en el Instituto Pedagógico los cargos de profesores auxiliares, vacantes por renuncia de doña Emilia Ronzier de Tinoco que los servía:

Don Bernardo Salinas Fernández, profesor auxiliar de Francés, con 7 horas semanales de clases y renta anual de \$ 8,750. El señor Salinas sirve actualmente 6 horas de Gramática Francesa y 1 hora de Fonética, con \$ 14,000 y 5 horas como profesor auxiliar con \$ 6,250 y 11 horas como profesor guía, con \$ 2,200 anuales; 11 horas como profesor de Francés en el Liceo de Aplicación, con \$ 5,500 anuales. Goza de 7 trienios.

Doña Juana Mazzini Sarrazin, profesora auxiliar de Francés con 5 horas semanales de clases y renta anual de \$ 6,250. La señorita Mazzini desempeña 18 horas de Francés en el Liceo N.º 2 de Niñas, con la renta anual de \$ 9,000 y 3 horas de la misma asignatura en el Liceo N.º 1 de Niñas, con \$ 1,500 anuales. Goza de 5 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PERSONAL PARA EL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 23 de Septiembre de 1931.—N.º 345.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que desempeñen, en el Instituto Pedagógico, los cargos que se indican, creados por decreto N.º 3846, de 8 del presente, del Ministerio de Educación Pública, que modifica el Presupuesto de Gastos Fijos del mencionado Instituto:

Don Humberto Fuenzalida Villegas, profesor auxiliar de Geología y Geografía, con la renta anual de \$ 9,000. El señor Fuenzalida servía el puesto de Jefe de Trabajos de Geografía en el Instituto Pedagógico que fué suprimido por el expresado decreto N.º 3846.

Don Eugenio Pereira Salas, profesor auxiliar de Historia, con la renta anual de \$ 9,000. El señor Pereira servía el puesto de Jefe de Trabajos de Educación Cívica que fué suprimido por el decreto antes citado.

Don Roberto Munizaga Aguirre, Jefe de Trabajos de Filosofía, con la renta anual de \$ 5,400. Servía anteriormente el puesto de Repetidor de Filosofía que fué suprimido. El señor Munizaga sirve 6 horas de Francés y 6 horas de Filosofía de la Educación en la Escuela Normal José Abelardo Núñez, con renta anual de \$ 6,000; y 6 horas de Filosofía de la Educación en la Escuela Normal de Niñas N.º 2, con \$ 3,000 anuales. No goza de trienios.

Doña Guacolda Antoine Lazzarini, Ayudante de Matemáticas, con la renta anual de \$ 3,600. Servía el puesto de Repetidor de Matemáticas que también fué suprimido. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE QUIMICA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 23 de Septiembre de 1931.—N.º 346.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de Química del Instituto Pedagógico, don Kurt Posselius Gautschi; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha a don Raúl Cabrera Muñoz, con la renta anual de \$ 3,600. El señor Cabrera no desempeña otro cargo público. El señor Posselius podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES INTERINOS DE COSMOGRAFIA E INGLES DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 23 de Septiembre de 1931.—N.º 347.—De acuerdo con lo dispuesto en el

Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan, en calidad de interinos, los nuevos puestos creados por decreto N.º 3846, de 8 del presente, del Ministerio de Educación Pública, en el Instituto Pedagógico:

Don Rosaura Castro Sanhueza, profesor de Cosmografía, con 2 horas semanales de clases y renta anual de \$ 4,000. El señor Castro sirve actualmente el cargo de Director del Observatorio Astronómico, con la renta anual de \$ 24,000; y profesor de Cosmografía, Astronomía y Geodesia en la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 7,000. Goza de 6 trienios.

Don José Mac-Courtney Howell, profesor de Inglés, con 3 horas semanales de clases y renta anual de \$ 6,000. El señor Mac-Courtney sirve 12 horas, como profesor auxiliar de Inglés en el Instituto Pedagógico, con la renta anual de \$ 15,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL JEFE DE TRABAJOS DE PEDAGOGIA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 23 de Septiembre de 1931.—N.º 348.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Jefe de Trabajos de Pedagogía del Instituto Pedagógico doña Irma Salas Silva. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ALBERTO MANDUJANO CONTRERAS

Santiago, 24 de Septiembre de 1931.—N.º 349.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 20, de 30 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de profesor de Dibujo, con 8 horas semanales de clases, en el Departamento Técnico y Artístico del Instituto Pedagógico, don Alberto Mandujano Contreras. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.

—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—
E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTOR GENERAL DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA

Santiago, 24 de Septiembre de 1931.—
N.º 350.—De acuerdo con lo dispuesto en el
Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de
la Universidad, aprobado por decreto con
fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

1.º Derógase, a contar desde el 15 de Agosto
próximo pasado el decreto N.º 245, de 14 de
Agosto, de esta Rectoría, en la parte corres-
pondiente que nombra a don Oscar Moebis
Celedón, para ocupar el puesto de Inspector
General de la Escuela Práctica de Agricultura
de Santiago, que se hallaba vacante por
renuncia de don Enrique Morel Leslie que
lo desempeñaba.

El señor Moebis desea continuar con el
puesto que actualmente sirve como Contador
Pagador del Ministerio de Agricultura.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del
actual, a don Julio Chacón del Campo, para
que sirva el cargo de Inspector General de la
Escuela Práctica de Agricultura de Santiago,
con la renta anual de \$ 15,000.

El señor Chacón desempeñaba el cargo de
Ayudante de la Sección Ganadería de la
misma Escuela, puesto que ha sido supri-
mido recientemente. Dése cuenta al H. Con-
sejo Universitario, comuníquese y publí-
quese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Acci-
dental.—E. L. Marshall, Secretario General
Accidental.

INSPECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA

Santiago, 24 de Septiembre de 1931.—
N.º 351.—De acuerdo con lo dispuesto en el
Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de
la Universidad, aprobado por decreto con
fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Octubre
próximo, a don Edmundo Ramírez Alva-
rado, para que sirva el puesto de Inspector
General de la Escuela de Agronomía, con la
renta anual de \$ 12,000.

El señor Ramírez sirve actualmente el
puesto de Agrónomo Estadístico del Depar-
tamento de Economía Rural del Ministerio
de Agricultura, con \$ 15,000, cargo que re-
nunciará.

El puesto de Inspector General de la Es-
cuela de Agronomía se halla vacante por re-
nuncia de don Pablo Larenas Salvo que
lo servía, renuncia que ha sido aceptada por
decreto N.º 203, de 4 de Agosto próximo
pasado, de esta Rectoría. Dése cuenta al
H. Consejo Universitario, comuníquese y
publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector

Accidental.—E. L. Marshall, Secretario Ge-
neral Accidental.

ADMINISTRADOR AD-HONOREM DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 24 de Septiembre de 1931.—
N.º 352.—De acuerdo con lo dispuesto en el
Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de
la Universidad, aprobado por decreto con
fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

Nómbrase, a contar desde esta fecha, al
señor don Carlos Morel Hescheth, para que
sirva **ad-honorem**, el cargo de Adminis-
trador de la Academia de Bellas Artes. Dése
cuenta al H. Consejo Universitario, comuní-
quese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L.,
Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario
General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE ALEMAN DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 25 de Septiembre de 1931.—
N.º 353.—De acuerdo con lo dispuesto en el
Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de
la Universidad, aprobado por decreto con
fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo últi-
mo, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Octubre
próximo, a don Aaron Arturo Joel Jacobsen,
para que sirva en el Instituto Pedagógico, en
calidad de interino, 3 horas de Alemán, con
la renta anual de \$ 6,000.

Este cargo se halla vacante por renuncia de
don Jose María Gálvez Olivares, aceptada
por decreto N.º 3609, de 26 de Agosto último,
del Ministerio de Educación Pública. El señor
Joel no desempeña otro cargo público. Dése
cuenta al H. Consejo Universitario, comuní-
quese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L.,
Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secre-
tario General Accidental.

BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 29 de Septiembre de 1931.—
N.º 354.—De acuerdo con lo dispuesto en el
Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de
la Universidad, aprobado por decreto con
fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual,
la renuncia que hace de su empleo de Biblio-
otecario de la Escuela de Química y Farmacia,
don Darío Izquierdo Prieto; y nómbrase,
en su reemplazo, a contar desde la misma fecha,
a la señorita Clara Acuña Ríos, con la renta
anual de \$ 6,000. La señorita Acuña desem-
peña el cargo de Ayudante 2.º de Farmacia
Industrial, en la misma Escuela, con la renta
anual de \$ 3,000.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario,
comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LO-

YOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A DON HECTOR GONZALEZ

Santiago, 29 de Septiembre de 1931.—N.º 355.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo, y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 mensuales al alumno de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, don Héctor González Moreno.

La suma de \$ 360 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19 del Reglamento de Ingreso de dichas Escuelas.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 30 de Septiembre de 1931.—N.º 356.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Inspector General de la Academia de Bellas Artes, don Eliseo Montes Hernando. El señor Montes podrá acogerse a los beneficios del desahucio.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL INSPECTOR AYUDANTE DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 30 de Septiembre de 1931.—N.º 357.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de Inspector Ayudante de la Academia de Bellas Artes, don Raúl Alonso Vial.

El señor Alonso podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.

quese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SE CONTRATA A DON JOSE VALERO R.

Santiago, 30 de Septiembre de 1931.—N.º 358.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Contrátase, a contar desde el 15 del actual y hasta el 31 de Diciembre próximo, a don José Valero Riquelme, para que proceda a organizar el Depósito de Publicaciones Universitarias y hacer la clasificación de dichas publicaciones, con el sueldo mensual de \$ 400 que se pagará con las entradas propias de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE INGLES DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 30 de Septiembre de 1930.—N.º 359.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Agosto último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 21 de Agosto próximo pasado a don José María Gálvez Olivares para que sirva, en calidad de interino, tres horas de Inglés en el Instituto Pedagógico, con la renta anual de \$ 6,000. Este puesto se halla vacante por renuncia del señor Raúl Ramírez Jorquera que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3483, de 13 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Gálvez sirve actualmente 6 horas de Inglés y 6 horas de Alemán en el Instituto Pedagógico, con la renta anual de \$ 24,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DON JULIO ALEMPARTE PODRA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DESAHUCIO.

Santiago, 1.º de Octubre de 1931.—N.º 360.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73. del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Se declara que don Julio Alemparte Robles, profesor de Historia y Geografía con 7 horas, semanales de clases en la Academia de Bellas Artes, cuya renuncia fué aceptada por decreto N.º 289, de 28 de Agosto próximo pasado, de esta Rectoría, podrá acogerse a los bene-

ficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A DON ANDRES NOVOA C.

Santiago, 1.º de Octubre de 1931.—N.º 361.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 mensuales, al alumno del 2.º año de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico, don Andres Novoa Contreras.

La suma de \$ 480 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil el Art. 19 del Reglamento de ingreso de dichas Escuelas.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE BACTERIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 5 de Octubre de 1931.—N.º 362.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, al Dr. don Carlos Garcés Baeza, para que sirva, en calidad de interino, la cátedra de Bacteriología de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 12,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia del Dr. don Enrique Onetto Aguilar que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3491, de 14 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública. El señor Garcés sirve el puesto de Jefe del Laboratorio de la Casa Nacional del Niño, con el sueldo anual de \$ 9,000. No goza de trienios.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON DARIO BENAVENTE GORROÑO

Santiago, 6 de Octubre de 1930.—N.º 363.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º-280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su cargo de profesor

interino de Derecho Procesal encargado de la Práctica Forense de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, don Darío Benavente Gorroño. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES DE PIANO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Santiago, 5 de Octubre de 1931.—N.º 364.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan en el Conservatorio Nacional de Música los puestos que se indican:

Don Alberto Spikin Howard, para dos horas de piano, con la renta anual de \$ 1,200. Doña Julia Pastén Pérez, para dos horas de piano, con la renta anual de \$ 1,200. Este cargo se halla vacante por separación de la señorita María Luisa Sepúlveda Maira que lo servía, cuya separación fué aceptada por decreto N.º 287, de 28 de Agosto último, de esta Rectoría.

El señor Spikin y la señorita Pastén desempeñan 8 horas cada uno de piano en el Conservatorio Nacional de Música, con la renta anual de \$ 4,800. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DEL CURSO DE OPERA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Santiago, 5 de Octubre de 1931.—N.º 365.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la señorita Elba Fuentes Suárez, para que sirva en el Conservatorio Nacional de Música, el cargo de ayudante del Curso de Opera, con la renta anual de \$ 3,600.

La cantidad de \$ 1,800 que importa este gasto se deducirá del traspaso de fondos comunicado a la Contraloría General de la República por oficio N.º 1543, de 30 de Septiembre próximo pasado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DEL JEFE DEL SERVICIO DENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 366. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su puesto de Jefe del Servicio Dental Universitario del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile, don Eduardo Arenas Contardo, nombrado por decreto N.º 123, de 8 de Mayo del presente año de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DEL SERVICIO DENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 367. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, al Dentista don Eduardo Arenas Contardo, para que sirva **ad-honorem** el puesto de Jefe del Servicio Dental Universitario del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE INSTRUCCION CIVICA Y DE ADMINISTRACION Y LEGISLACION DEL TRABAJO DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS.

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 368. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, a don Eric Fenner Marín, para que sirva en propiedad, en el Curso de Conductores de Obras, las cátedras de Instrucción Cívica con 2 horas semanales de clases y sueldo anual de \$ 2,000 y de Administración y Legislación del Trabajo, con 3 horas semanales de clases y renta anual de \$ 3,600.

El señor Fenner no desempeña otro cargo público. Goza de un trienio Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Acci-

dental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 1.ª CLASE DE GINECOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 369. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Agosto último, al Dr. don Juan Wood Wather, para que sirva, por un segundo período reglamentario de tres años, el cargo de Jefe de 1.ª clase de la cátedra de Ginecología de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 7,200.

El Dr. Wood sirve el cargo de Médico del Instituto Nacional del Radium, con \$ 20,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 1.ª CLASE DE LA CLINICA MEDICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 370. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, al Dr. don Arturo Mardones Acosta, para que sirva, por un segundo período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 1.ª clase de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina, con el sueldo anual de \$ 7,200.

El señor Mardones no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 2.ª CLASE DE MEDICINA LEGAL DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 371. —De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 20 de Agosto próximo pasado, al Dr. don Augusto Veloso Veloso, para que sirva, por un período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Medicina Legal en la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 6,000.

Este cargo se halla vacante por fallecimiento del Dr. don Roberto Gleisner que lo servía.

El Dr. Veloso desempeña el cargo de Médico Legista Examinador, con \$ 9,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LO-

YOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR SUPLENTE DE DERECHO COMERCIAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 372.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 7 del actual, licencia de un mes, para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Derecho Comercial de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, don Luis Barceló Lira; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, sin derecho a remuneración, al actual profesor extraordinario de la misma asignatura, don Rafael Correa Fuenzalida. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 2.ª CLASE DE GINECOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 373.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, al Dr. don Ricardo Günther Schueler, para que sirva, por un segundo período reglamentario de tres años, el cargo de Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Ginecología de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 6,000.

El Dr. Günther sirve los cargos de Médico del Consultorio de la Ley N.º 4054, con \$ 9,000 anuales y Médico de Profilaxis de la Dirección General de Sanidad con \$ 7,200 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEROGA DECRETO N.º 72 EN LA PARTE QUE NOMBRA A DON JUVENAL HERNÁNDEZ JAQUE, Y NOMBRA A DON OSCAR GUZMAN ESCOBAR PROFESOR CONTRATADO DE DERECHO PROCESAL Y DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

Santiago, 9 de Octubre de 1931.—N.º 374.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Derógase el decreto N.º 72, de 13 de Abril último de esta Rectoría, en la parte

que nombra a don Juvenal Hernández Jaque, profesor agregado de Derecho Romano, con 5 horas semanales de clases y sueldo mensual de \$ 750 y cuyo sueldo se pagaba con la suma destinada a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, por decreto N.º 70, de 13 de Abril de 1931.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año a don Oscar Guzmán Escobar, para que sirva en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, en calidad de profesor contratado, las cátedras de Derecho Procesal y de Derecho Constitucional, con el sueldo mensual de \$ 750 que se deducirá de los fondos destinados a dicha Facultad por decreto N.º 17, de 13 de Abril, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE PRACTICA HOSPITALARIA DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS DEL ESTADO.

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 375.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de Práctica Hospitalaria de la Escuela de Enfermeras del Estado, doña Laura Escobar Ahumada; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 1.º del actual, a la señorita Josefina Troncoso Farías, en calidad de interina, con la renta anual de \$ 6,000.

La señorita Troncoso es Enfermera de la Dirección General de Sanidad, con el sueldo anual de \$ 6,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE PRACTICA HOSPITALARIA DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS DEL ESTADO.

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 376.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de Práctica Hospitalaria de la Escuela de Enfermeras del Estado, la señorita Emilia Garín Aguilera; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 1.º del actual, a doña Gertrudis Riquelme Aguilera, con la renta anual de \$ 6,000. No

desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFES DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 377.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan en la Escuela de Medicina, por un nuevo período reglamentario de tres años, los puestos que se indican, con las rentas que se expresan:

Dr. don Walter Fernández Ballas, Jefe de 1.ª clase del Instituto de Biología, con la renta anual de \$ 7,200.

El señor Fernández Ballas sirve el cargo de profesor de Histología de la Escuela de Medicina Veterinaria, con \$ 5,280 anuales, profesor de Histología de la Escuela Dental, con \$ 7,200 anuales y Jefe de Servicio del Hospital San Borja, con \$ 6,000 anuales.

Don Eduardo Bello Salazar, Jefe de 2.ª clase del Instituto de Biología, con \$ 6,000 anuales.

El señor Bello desempeña el cargo de Ayudante 2.º de la Asistencia Pública, con \$ 3,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 1.ª CLASE DE LA CLINICA DERMATOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 378.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Agosto último, la renuncia que hace de su empleo de Jefe de 1.ª clase de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina, don Florencio Prats González; y nómbrese, en su reemplazo a contar desde la misma fecha, por un período reglamentario de tres años, al Dr. don Oscar Guzmán Riveros, con la renta anual de \$ 7,200.

El señor Guzmán sirve el cargo de Médico de los Ferrocarriles del Estado, con \$ 6,480 anuales y Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 6,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 2.ª CLASE DE LA CLINICA DERMATOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 379.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Jefe de 2.ª clase de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina, el Dr. don Manuel Castellón Gajardo; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y por un período reglamentario de tres años, al Dr. don Julio González Chacón, con la renta anual de \$ 6,000.

El señor González desempeña el cargo de Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 6,600 anuales y Jefe de Servicio del Hospital San Luis, con \$ 6,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTES DE LA CLINICA DERMATOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 380.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado las renunciaciones que hacen de sus cargos de Ayudante de 1.ª clase y de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina, los señores Arturo Besoain Robles y Héctor González Rioseco; y nómbrese, en sus reemplazos, a los señores Manuel Oportot Gatica y Joaquín Peragallo Rivera, a contar desde la misma fecha, y por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 4,200 el primero y de \$ 3,000 el segundo.

El señor Oportot sirve el puesto de Médico de la Caja de Seguro Obrero en Talagante, con \$ 12,000 anuales y el señor Peragallo no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR SUPLENTE DE QUIMICA DE LA ALIMENTACION Y DE ANATOMIA EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 13 de Octubre de 1931.—N.º 381.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 8 del actual, licencia de un mes, por motivos de salud al Dr. don Arturo Ulloa Domínguez, profesor de Química de la Alimentación y de Anatomía en el Instituto Pedagógico; y nómbrase en su reemplazo, sin derecho a remuneración, al Dr. don Felipe Weinstein Rudoy.

El señor Weinstein desempeña los cargos de Ayudante de la clase de Patología Médica del Dr. Garretón, *ad-honorem*, y Médico del Hospital San Borja, con la renta anual de \$ 3,600. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

SUBVENCION A LA SEÑORITA MARINA QUINTANA LILLO

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 382.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 mensuales a la señorita Marina Quintana Lillo, alumna de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La suma de \$ 360 que importa este gasto, se deducirá del 20% de los Derechos de Matrícula de las Escuelas Universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19 del Reglamento de Ingreso de dichas Escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTORA AYUDANTE DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 383.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la señorita Rebeca Castro Carrasco, para que sirva el puesto de Inspectora Ayudante de la Academia de Bellas Artes, con la renta anual de \$ 3,600.

Este sueldo se pagará con la cantidad de \$ 2,850 consultados en el traspaso de fondos comunicado a la Contraloría General de la República, por nota N.º 361 de 17 de Marzo del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTOR AYUDANTE DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 384.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,

letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, a don Mario Vargas Rozas, para que sirva el cargo de Inspector-Ayudante de la Academia de Bellas Artes, con la renta anual de \$ 8,400. Este puesto se halla vacante por renuncia de don Raúl Alonso Vial que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 357, de 30 de Septiembre próximo pasado, de esta Rectoría.

El señor Vargas no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DON ENRIQUE RIVEROS P., DESEMPEÑO SUS FUNCIONES HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 385.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k) del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Se declara que don Enrique Riveros Pasquet, Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y profesor de Agricultura General, Suelos y Abonos, de la misma Escuela, cuya renuncia fué aceptada por decreto N.º 235, de 14 de Agosto último, de esta Rectoría, continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 15 de Agosto del presente año, y nó hasta el 31 de Julio como lo expresa el mencionado decreto N.º 235. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DON ENRIQUE MOREL L., DESEMPEÑO SUS FUNCIONES HASTA EL 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 386.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Se declara que don Enrique Morel Leslie, Inspector General-Contador de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y profesor de Contabilidad, Geografía Agrícola y Comercial e Instrucción Cívica, de la misma Escuela, cuya renuncia fué aceptada por decreto N.º 237, de 14 de Agosto último, de esta Rectoría, continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 27 de Agosto del presente año, y nó hasta el 31 de Julio como lo expresa el mencionado decreto N.º 237. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

**DON ANDRES GONZALEZ VERGARA
DESEMPEÑO SUS FUNCIONES HAS-
TA EL 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE
AÑO.**

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 387.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,
letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-
sidad, aprobado por decreto con fuerza de
ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Se declara que don Andrés González Ver-
gara, Jefe de la Sección Arboricultura y Cul-
tivos y profesor de la misma asignatura en
la Escuela Práctica de Agricultura de San-
tiago, cuya renuncia fué aceptada por decreto
N.º 241 de 14 de Agosto próximo pasado, de
esta Rectoría, continuó en el desempeño de
sus funciones hasta el 18 de Agosto del pre-
sente año, y nó hasta el 31 de Julio como lo
expresa el mencionado decreto N.º 241. Dése
cuenta al H. Consejo Universitario, comuní-
quese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L.,
Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario
General Accidental.

**PROFESOR DE HIGIENE Y ALIMENTA-
CION DEL GANADO DE LA ESCUELA
DE MEDICINA VETERINARIA.**

Santiago, 14 de Octubre de 1931.—N.º 388.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,
letra i), del Estatuto Orgánico de la Univer-
sidad, aprobado por decreto con fuerza de
ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Junio
último, a don Fernando Avendaño Briceño
para que sirva, en calidad de interino, el cargo
de profesor de la cátedra de Higiene y Alimen-
tación del Ganado de la Escuela de
Medicina Veterinaria, con la renta anual de
\$ 4,000.

Este cargo se halla vacante por jubilación
de don Alvaro Blanco Blanco que lo servía.

El señor Avendaño es actualmente Jefe de
la Sección Ganadería de la Escuela Práctica
de Agricultura de Santiago, con \$ 15,000
anuales, y profesor de Ganadería y Lechería
de la misma Escuela con la renta anual de
\$ 4,000. Dése cuenta al H. Consejo Univer-
sitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO
L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Mar-
shall, Secretario General Accidental.

**BIBLIOTECARIO DE LA ACADEMIA
DE BELLAS ARTES**

Santiago, 16 de Octubre de 1931.—N.º 389.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,
letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-
sidad, aprobado por decreto con fuerza de
ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha, a la
señorita Ana Cortés Julián para que sirva
ad-honorem el cargo de Bibliotecario de la
Academia de Bellas Artes. Dése cuenta al
H. Consejo Universitario, comuníquese y

publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Ac-
cidental.—E. L. Marshall, Secretario General
Accidental.

**JEFE DE 2.ª CLASE DE TERAPEUTICA
DE LA ESCUELA DE MEDICINA**

Santiago, 16 de Octubre de 1931.—N.º 390.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,
letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-
sidad, aprobado por decreto con fuerza de
ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto
próximo pasado, al doctor don Flaviano Meza
Olva para que sirva, por un segundo período
reglamentario de tres años, el puesto de Jefe
de 2.ª clase de la cátedra de Terapéutica de
la Escuela de Medicina, con la renta anual
de \$ 6,000.

El doctor Meza sirve el cargo de Mayor
de Sanidad del Ejército, con \$ 27,000 anuales.
Dése cuenta al H. Consejo Universitario,
comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LO-
YOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall,
Secretario General Accidental.

**AYUDANTE DE FISILOGIA DE LA
ESCUELA DENTAL**

Santiago, 16 de Octubre de 1931.—N.º 391.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,
letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-
sidad, aprobado por decreto con fuerza de
ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual,
a don Eduardo Otte Gabler para que sirva
el cargo de Ayudante de la clase de Fisiolo-
gía de la Escuela Dental, con la renta anual
de \$ 3,600.

Este cargo se halla vacante por renuncia
de la señorita María Luisa Morales San
Martín, renuncia que ha sido aceptada por
decreto N.º 255 de 18 de Agosto del presente
año de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Con-
sejo Universitario, comuníquese y publíquese.
—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—
E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

**AYUDANTE AUXILIAR DE BIOLOGIA
GENERAL DE LA ESCUELA DE ME-
DICINA.**

Santiago, 16 de Octubre de 1931.—N.º 392.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,
letra k), del Estatuto Orgánico de la Univer-
sidad, aprobado por decreto con fuerza de
ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 del actual,
y hasta el 15 de Diciembre próximo, al señor
don Eduardo Fritis Campusano para que
sirva el cargo de Ayudante auxiliar de la
clase de Biología General de la Escuela de
Medicina, con el sueldo mensual de \$ 300.

La cantidad de \$ 600 que importa este
gasto, se deducirá de la suma traspasada del
ítem de Variables v), 22, a sueldos fijos de

la Escuela de Medicina, cuyo traspaso se comunicó a la Contraloría General de la República por oficio N.º 1614 de 15 del presente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTORA AYUDANTE DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS

Santiago, 17 de Octubre de 1931.—N.º 393.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la señorita Elsa Andrade Rossend, para que sirva el cargo de Inspectora-Ayudante de la Escuela de Artes Decorativas, con el sueldo mensual de \$ 400.

La señorita Andrade sirve el cargo de Escribiente de la Facultad de Bellas Artes, con el sueldo anual de \$ 5,400.

La cantidad de \$ 1,200 que importa este gasto se deducirá de la suma traspasada del ítem de Variables a) 6, a sueldos fijos de la Escuela de Artes Decorativas, cuyo traspaso se comunicó a la Contraloría General de la República por oficio N.º 1614, de 15 del presente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA AL INSPECTOR DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA

Santiago, 17 de Octubre de 1931.—N.º 394.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 7 del actual, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, al Inspector de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Manuel Palma Villegas; y nómbrese en su reemplazo **ad-honorem** a don Alfonso Concha Acuña. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

INSPECTOR 2.º DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA

Santiago, 16 de Octubre de 1931.—N.º 395.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado y hasta el 31 de Diciembre

del presente año, a don Luis Bustos Gatica, para que sirva el cargo de Inspector 3.º de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con el sueldo mensual de \$ 400.

La suma de \$ 1,800 que importa este gasto se deducirá de la suma traspasada de la letra v), decreto N.º 18, de 23 de Enero, a la letra a) «personal a contrata», de la misma Escuela, cuyo traspaso se comunicó a la Contraloría General de la República por oficio N.º 1602 de 13 del presente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

MODIFICA DECRETO N.º 107

Santiago, 17 de Octubre de 1931.—N.º 396.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26, letra f), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Modifícase el Presupuesto de Inversión de los fondos provenientes de las Entradas de las Clínicas de la Escuela de Medicina Veterinaria, aprobado por decreto N.º 107, de 29 de Abril último, de esta Rectoría, en la siguiente forma:

Forraje.....	\$ 3,500
Gastos de Clínicas.....	800
Excursiones de Alumnos.....	250
Para el Laboratorio de Enfermedades contagiosas del Servicio de Sanidad Animal.....	845
Reparaciones.....	1,605
Total.....	\$ 7,000

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON PEDRO LEON LOYOLA

Santiago, 20 de Octubre de 1931.—N.º 397.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde esta fecha, 12 días de licencia para ocuparse en asuntos particulares, a don Pedro León Loyola Leyton, actual profesor de Filosofía del Instituto Pedagógico; y nómbrese en su reemplazo, a las siguientes personas:

Don Eduardo Barrenechea Acevedo, para 2 horas de Filosofía y 2 horas de Psicología, con la renta anual de \$ 8,000. El señor Barrenechea es actualmente profesor de Psicología en el mismo establecimiento, con el sueldo anual de \$ 4,000. Director de la Revista de Educación del Ministerio de Educación Pública, con \$ 15,000 anuales, y profesor de

Filosofía, con 8 horas, en el Instituto Nacional, con \$ 4,000 anuales.

Don Roberto Munizaga Aguirre, para 6 horas de Filosofía, con la renta anual de \$ 12,000. El señor Munizaga es Repetidor de Filosofía en el Instituto Pedagógico, con \$ 2,400 anuales; profesor de Filosofía y Francés, con 4 horas, en la Escuela Normal J. A. Núñez, con \$ 7,000 anuales y profesor de Filosofía en la Escuela Normal N.º 2, con la renta anual de \$ 3,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DIETÉTICA Y NUTRICION DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 21 de Octubre de 1931.—N.º 398.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado, al Dr. don Arturo Mardones Acosta, para que sirva el cargo de profesor interino de la cátedra de Dietética y Nutrición de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 14,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de la persona propuesta, renuncia que fué aceptada por decreto N.º 3491, de 14 de Agosto, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Mardones sirve el puesto de Jefe de 1.ª clase de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 7,200. Goza de tres trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE LA CLINICA OPERATORIA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 21 de Octubre de 1931.—N.º 399.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Francisco Barrientos Quiroz, para que sirva el cargo de Ayudante de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, mientras el propietario don Abel Pinto Iriarte, sirva el cargo de profesor interino de la misma Clínica.

El señor Barrientos tendrá una remuneración de \$ 3,600 anuales. Goza de un trienio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFE DE 2.ª CLASE DE CLINICA MEDICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 21 de Octubre de 1931.—N.º 400.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto último, al Dr. don Alejandro Olivares Concha, para que sirva, por un segundo período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Clínica Médica en la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 6,000.

El señor Olivares es profesor de la Escuela de Enfermeras, con \$ 3,000 anuales, y Médico del Seguro Obrero con \$ 9,360 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFES Y AYUDANTES DE LA CLINICA MEDICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 21 de Octubre de 1931.—N.º 401.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Acéptase, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, las renunciaciones que hacen de sus cargos de Jefes y Ayudantes de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina: Don Leoncio Andrade Cabezas, Jefe de 1.ª clase; don Ricardo Donoso Castro, Jefe de 2.ª clase; don Fernando Goycolea Miretti, Laboratorista; don Alejandro Morales Meneses, Ayudante de 1.ª clase; don Domingo Urrutia Muñoz, Ayudante de 2.ª clase; don Gonzalo Corbalán Trumbull, Ayudante de 2.ª clase y don Oscar Herrera Aristegui, Ayudante de 2.ª clase.

2.º Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto último, a las siguientes personas para que sirvan en la Clínica Médica de la Escuela de Medicina, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Don Miguel Acuña Zamora, Jefe de 1.ª clase, con la renta anual de \$ 7,200. El señor Acuña sirve el puesto de Médico de la Asistencia Pública, con \$ 7,200 anuales y Médico del Hospital del Salvador, con \$ 3,600 anuales.

Don Julio Valdés Basterrica, Jefe de 2.ª clase, con la renta anual de \$ 6,000. El señor Valdés sirve el cargo de Ayudante de 1.ª clase del Hospital San Borja, con 4,800 anuales y Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 6,600.

Don Domingo Urrutia Muñoz, Ayudante de 1.ª clase, con \$ 4,200 anuales. El señor Urrutia sirve el cargo de Ayudante de 2.ª clase de la Asistencia Pública, con \$ 3,600 anuales.

Don Juan Rex Dankert, Laboratorista, con \$ 7,200 anuales. El señor Rex es Médico de la Municipalidad de Santiago, con \$ 12,000 anuales y Ayudante de 1.ª clase del Hospital San Borja, con \$ 6,000 anuales.

Don Luis Latorre Meléndez, Ayudante de 2.ª clase, con \$ 3,000 anuales. El señor Latorre sirve el puesto de Ayudante de 2.ª clase del Hospital San Borja, con \$ 3,600 anuales.

Don Osvaldo Cerda Rojas, Ayudante de 2.ª clase, con \$ 3,000. El señor Cerda desempeña el cargo de Ayudante de la Asistencia Pública de Ñuñoa, con \$ 4,000 anuales.

Don Raúl Yazigi Jáuregui, Ayudante de 2.ª clase, con \$ 3,000. El señor Yazigi sirve el puesto de Médico de la Escuela de Aviación, con \$ 7,800 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE TERAPEUTICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 21 de Octubre de 1931.—N.º 402.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Junio último, a don Aristides Ramírez Ramírez, para que sirva el cargo de profesor interino de la cátedra de Terapéutica de la Escuela de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 8,000. El señor Ramírez es profesor de Clínica de Animales Mayores, con \$ 8,000 anuales; profesor de Cirugía, con la renta anual de \$ 4,000 y Jefe de Clínica de Animales Mayores, con \$ 15,000 anuales. Goza de 5 trienios.

El cargo de profesor de Terapéutica se halla vacante por jubilación de don Alvaro Blanco Blanco que lo servía. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE FISICA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 21 de Octubre de 1931.—N.º 403.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Eugenio Salazar Justiniano, para que sirva el cargo de Ayudante 2.º de la clase de Física General de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 2,400.

Este puesto se halla vacante por renuncia de doña Rosario Jaques Barra que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 248, de 17 de Agosto último, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Univer-

sitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

MAYORDOMO DE BODEGA DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA

Santiago, 22 de Octubre de 1931.—N.º 404.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Marcos Witke Herrera, para que sirva el cargo de Mayordomo de Bodega de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con el sueldo mensual de \$ 300.

La suma de \$ 1,350 que importa este gasto, se deducirá de la cantidad traspasada de la letra v) del decreto N.º 203 del Ministerio de Agricultura a la letra a) «personal a contrata» del mismo decreto, cuyo traspaso fué comunicado a la Contraloría General de la República por oficio N.º 1652, de 22 del actual. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE HIGIENE ALIMENTICIA DE LA SECCION TECNICA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 22 de Octubre de 1931.—N.º 405.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 20 del actual, a la señorita Cornelia Elgueta Leiva, para que sirva, **ad-honorem**, el cargo de Ayudante de la clase de Higiene Alimenticia de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR DE FISICA DE LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 22 de Octubre de 1931.—N.º 406.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto próximo pasado a don Luis Gostling Basaure, para que sirva **ad-honorem**, el cargo de Profesor de Física en las Escuelas de Medicina y de Química y Farmacia. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y

publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON LUIS ACEVEDO VALENZUELA

Santiago, 23 de Octubre de 1931.—N.º 407.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de 2 meses para atender al restablecimiento de su salud, al Ayudante Preparador del Taller de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería, don Luis Acevedo Valenzuela.

El señor Acevedo gozará del 75% durante el segundo mes de licencia. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 2.º DE FÍSICA INDUSTRIAL Y ELECTROTECNIA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA.

Santiago, 23 de Octubre de 1931.—N.º 408.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Raúl Uribe Lobos, para que sirva el cargo de Ayudante 2.º de la clase de Física Industrial y Electrotecnia de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 2,400.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Renato Lenis Prieto que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 208, de 5 de Agosto, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 2.º DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 23 de Octubre de 1931.—N.º 409.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante 2.º de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Mario Tapia Caballero; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, por un período reglamentario de dos años, a la señorita Armida Zepeda Olivares, con la renta anual de \$ 3,000.

La señorita Zepeda, por ser alumna del 5.º año de Medicina, sólo podrá percibir el sueldo anual de \$ 1,500. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEROGA EL DECRETO N.º 257

Santiago, 23 de Octubre de 1931.—N.º 410.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Derógase el decreto N.º 257, de 18 de Agosto último, de esta Rectoría, que nombra a don Rosaura Castro Sanhueza profesor agregado de la cátedra de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR AGREGADO DE LA CÁTEDRA DE MECÁNICA RACIONAL DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA.

Santiago, 23 de Octubre de 1931.—N.º 411.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, por el presente año escolar, a don Arturo Quintana Alwin, indicado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para que sirva el cargo de profesor agregado de la cátedra de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería, sin derecho a remuneración, con 4 horas semanales de clases. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LAS ENTRADAS PROVENIENTES DE LA VENTA DE APUNTES DE CLASES DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA.

Santiago, 26 de Octubre de 1931.—N.º 412.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26, letra j), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de las entradas provenientes de la venta de apuntes de clases de la Escuela de Agronomía:

Presupuesto de Entradas

Entradas probables de la venta de apuntes de clases.....	\$ 3,500
--	----------

Presupuesto de Inversión

Para impresiones de apuntes de clases y adquisición de material para mimeógrafo..... \$ 3,500

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTES DE 2.ª CLASE DE BIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 26 de Octubre de 1931.—N.º 413.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hacen de sus puestos de Ayudantes de 2.ª clase de la cátedra de Biología de la Escuela de Medicina, los señores Eduardo Viñales Montaner y Francisco Fadda Cocco; y nómbrase en sus reemplazos, a contar desde la misma fecha, a la señorita María Guajardo Lugagne y a don Federico Philippi Bañados, con la renta anual de \$ 3,000.

El señor Philippi sólo podrá percibir \$ 1,500 por ser alumno de Medicina. Las personas propuestas no desempeñan otro cargo público.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE CULTIVOS GENERALES DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA.

Santiago, 27 de Octubre de 1931.—N.º 414.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde esta fecha, al señor Roberto Opazo Gálvez, para que sirva en calidad de interino, la cátedra de Cultivos Generales de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 4,000.

Este cargo se halla vacante por renuncia de don Juan Esteban Rodríguez Fornés, que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3313, de 14 del actual, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Opazo es actualmente profesor de Cultivos Especiales de la Escuela de Agronomía, con \$ 8,000 anuales. Goza de 5 trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

ACLARA DECRETO N.º 242

Santiago, 27 de Octubre de 1931.—N.º 415.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,

letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Se declara que don Néstor Aracena Miranda, Inspector y profesor de Aritmética y Castellano de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, cuya renuncia fué aceptada por decreto N.º 242, de 14 de Agosto del presente año, de esta Rectoría continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 15 de Agosto último, y nó hasta el 31 de Julio como lo expresa el mencionado decreto N.º 242. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE MICROBIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 27 de Octubre de 1931.—N.º 416.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, a don Julio San Miguel Ibáñez para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Microbiología de la Escuela de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 6,000.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Augusto Lira Valencia que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3605 de 26 de Agosto último, del Ministerio de Educación Pública. El señor San Miguel no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE ANATOMIA PATOLOGICA GENERAL Y ESPECIAL DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 27 de Octubre de 1931.—N.º 417.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, a don Eduardo Zúñiga Ramírez para que sirva en calidad de interino, el cargo de profesor de Anatomía Patológica General y Especial de la Escuela de Medicina Veterinaria, con la renta anual de \$ 8,000.

Este cargo se halla vacante por renuncia de don Nacienceno Romero que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 3585, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Zúñiga desempeña los siguientes cargos: Director interino de la Escuela de Medicina Veterinaria, con \$ 18,000 anuales; profesor auxiliar y Ayudante Director de Ana-

tomía de la misma Escuela, con \$ 6,600 anuales; profesor de Anatomía y Fisiología de la Escuela de Agronomía, con \$ 4,000 anuales, y Médico Veterinario 3.º del Cuerpo de Carabineros, con \$ 9,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON ANDRES STEINFORT MULSOW

Santiago, 28 de Octubre de 1931.—N.º 418.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde esta fecha, la renuncia que hace de su cargo el profesor de Armonía Complementaria y Teoría y Solfeo del Conservatorio Nacional de Música, don Andrés Steinfort Mulsow.

El señor Steinfort tiene derecho a seguir tramitando su expediente de jubilación ya iniciado en el mes de Junio próximo pasado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

DEROGA EL DECRETO N.º 25 EN LA PARTE QUE SE REFIERE A DON FRANCISCO BARRIENTOS.

Santiago, 28 de Octubre de 1931.—N.º 419.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Derógase, a contar desde el 1.º del actual, el Decreto N.º 25, de 13 de Febrero último, de esta Rectoría, en la parte que nombra a don Francisco Barrientos Quiroz, para Distribuidor de Materiales de la Clínica de Operatoria de la Escuela Dental, con el sueldo anual de \$ 4,800, cuyo sueldo se pagaba con las Entradas propias de las Clínicas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESORES DE LOS CURSOS LIBRES DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 28 de Octubre de 1931.—N.º 420.—Visto lo dispuesto en el Art. 3.º del Decreto N.º 3576 de 25 de Agosto próximo pasado del Ministerio de Educación Pública que declara en reorganización la Academia de Bellas Artes y de conformidad con lo acordado por el H. Consejo Universitario, en sesión de 10 de Agosto último. DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año,

a las siguientes personas para que sirvan **ad-honorem** en los Cursos Libres de la Academia de Bellas Artes, los cargos de profesores que se indican:

Curso de Dibujo: Don Arturo Gordon.

Curso de Pintura: don Exequiel Plaza, para Figura. Don Pablo Burchard, para Paisaje. Don Enrique Mosella, para Naturaleza muerta.

Curso de Escultura: Don Lorenzo Domínguez y don Hipólito Eyraud.

Curso de Historia del Arte: Don Armando Lira. Dése cuenta al H. Consejo Universitario comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE JEFES Y AYUDANTES DE LA CLINICA DE PEDIATRIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 30 de Octubre de 1931.—N.º 421.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Acéptanse, a contar desde el 1.º del actual, las renunciaciones que hacen de sus cargos de Jefes y Ayudantes de la Clínica de Pediatría de la Escuela de Medicina las siguientes personas: Dr. don Guillermo Morales Beltramí, Jefe de 1.ª clase; Dr. don Adalberto Steeger Schaffer, Jefe de 2.ª clase; Dr. don Miguel Fabres Izaga, Ayudante de 1.ª clase; Dr. don Mario Tejada Lawrence, Ayudante de 2.ª clase.

2.º Nómbrese, a contar desde el 1.º del presente, a las siguientes personas para que sirvan en la Clínica de Pediatría de la Escuela de Medicina, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Dr. don Arturo Scroggie Vergara, Jefe de 1.ª clase por un período reglamentario de tres años y renta anual de \$ 7,000. El señor Scroggie sirve el puesto de Médico del Hospital Roberto del Río, con el sueldo anual de \$ 7,200.

Dr. don Manuel Muñoz Valenzuela, Jefe de 2.ª clase, por un período reglamentario de tres años, y renta anual de \$ 6,000. El señor Muñoz sirve el puesto de Médico del Hospital Roberto del Río, con \$ 6,000 anuales de sueldo.

Dr. don Orfirio Letelier González, Ayudante de 1.ª clase por un período reglamentario de dos años y renta anual de \$ 4,200. El señor Letelier sirve el cargo de Médico del Hospital Roberto del Río, con \$ 12,000 anuales de renta.

Dr. don José Symon Ojeda, Ayudante de 2.ª clase, por un período reglamentario de dos años y renta anual de \$ 3,000. El señor Symon es Médico del Hospital Roberto del Río, con \$ 6,000 anuales de sueldo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO PENAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 4 de Noviembre de 1931.—N.º 422.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado a don Alfredo Guillermo Bravo Zamora, para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Derecho Penal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, con la renta anual de \$ 12,000. Este puesto se halla vacante por haber sido promovido a Santiago para servir la misma cátedra, don Gustavo Labatut Glenna que lo servía.

El señor Bravo es actualmente Diputado del Congreso Nacional, con \$ 24,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 2.º DE FISICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 4 de Noviembre de 1931.—N.º 423.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Julio último, a la señorita Tegualda Ponce Vargas, para que sirva, por un segundo período reglamentario de dos años, el cargo de Ayudante 2.º de la cátedra de Física de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 1,500.

La señorita Ponce es alumna de Medicina y no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 1.º DE LA CLINICA GINECOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 4 de Noviembre de 1931.—N.º 424.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Julio próximo pasado, a la Dra. señorita María Jury Haddad, para que sirva el cargo de Ayudante 1.º de la Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 4,200, mientras el propietario, Dr. don Eduardo Bunster Montero desempeña en Europa la comisión que el Supremo Gobierno le ha confiado por decreto N.º 2746, de 24

de Junio último, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

MOTORISTA DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA

Santiago, 4 de Noviembre de 1931.—N.º 425.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, a don Luis Moya Pérez, para que sirva el cargo de Motorista del Instituto de Cinematografía Educativa, con la renta anual de \$ 3,600.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don Luis Ríos Espinoza que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 214, de 7 de Agosto último, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

PROFESOR EXTRAORDINARIO DE DERECHO CIVIL

Santiago, 4 de Noviembre de 1931.—N.º 426.—Cumplidas las disposiciones a que se refiere el Reglamento de Profesores Extraordinarios y Agregados, en su Art. 8.º, aprobado por decreto N.º 8257, de 30 de Noviembre de 1925, DECRETO:

Téngase y reconózcase como profesor extraordinario de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a don Manuel Somarriva Undurraga. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTES DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 4 de Noviembre de 1931.—N.º 427.

—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y de acuerdo con la modificación hecha al Presupuesto de Gastos Fijos del Instituto Pedagógico, aprobada por decreto N.º 4311, de 10 de Octubre próximo pasado, DECRETO:

Nómbrese, a las siguientes personas para que sirvan, a contar desde el 1.º de Octubre último, los cargos que se indican, con las rentas que se expresan, en el Instituto Pedagógico:

Don Luis Burgos Fuentes, Ayudante de Castellano, con el sueldo anual de \$ 3,600. El señor Burgos sirve actualmente el cargo de Profesor de Castellano con 11 horas, en

el Internado Barros Arana, con la renta anual de \$ 5,500; Secretario de Informaciones y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile, con \$ 9,600 anuales. Goza de un trienio.

Doña Elisa Figueroa Zapata, Ayudante de Pedagogía, con el sueldo anual de \$ 3,600. La señorita Figueroa sirve el cargo de Escribiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con \$ 5,400 anuales. Goza de un trienio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

LICENCIA A DON GUILLERMO ZIEGLER

Santiago, 5 de Noviembre de 1931.—N.º 428.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico, don Guillermo Ziegler Priester. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE 1.º DE MEDICINA OPERATORIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 5 de Noviembre de 1931.—N.º 429.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto último, al Dr. don Roberto Estevez Cordovez para que sirva, por un período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante 1.º de la cátedra de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 4,200. Este puesto se halla vacante por haber terminado su período la persona que lo desempeñaba.

El señor Estevez sirve los siguientes puestos: Médico del Hospital San Borja, con \$ 8,400 anuales y Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 6,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIAS DEL JEFE DE 2.ª CLASE Y DEL AYUDANTE DE 2.ª CLASE DE MEDICINA OPERATORIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 5 de Noviembre de 1931.—N.º 430.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, las renunciaciones que hacen de sus cargos de Jefe de 2.ª clase, y de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina, los señores: Manuel Martínez Gutiérrez y Jerónimo Michael Antúnez, respectivamente.

Para ocupar la vacante de Jefe de 2.ª clase de la mencionada cátedra, nómbrese, a contar desde la misma fecha, y con la renta anual de \$ 6,000, al Dr. don Roberto Salinas Donoso. El señor Salinas sirve el cargo de Teniente Cirujano Militar, con \$ 13,000 anuales, y Ayudante 2.º del Hospital San Borja, con \$ 3,600 anuales. Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE 1.ª CLASE DE LA CLÍNICA DE PSIQUIATRÍA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 6 de Noviembre de 1931.—N.º 431.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, a don Gustavo Vila Aliaga, para que sirva, por un período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante de 1.ª clase de la Clínica de Psiquiatría de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 4,200.

Este cargo se halla vacante por promoción de la persona que lo servía. El señor Vila no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

COMISIONA A DON PEDRO LEON LOYOLA PARA ESTUDIAR LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO ESPECIAL DE FILOSOFÍA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

Santiago, 6 de Noviembre de 1931.—N.º 432.—Vista la nota N.º 190, de 3 del actual, del Director del Instituto Pedagógico y lo informado por el Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Comisionase, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, al profesor de Psicología del Instituto Pedagógico, don Pedro León Loyola Leyton, para estudiar la organización del Curso Especial de Filosofía, en el mencionado establecimiento.

El señor Loyola no percibirá el sueldo correspondiente como profesor de Psicología, con

2 horas semanales de clases, durante el tiempo que dure esta comisión.

2.º Nómbrase a don Eduardo Barrenechea Acevedo para que desempeñe el cargo de profesor de Psicología, con 2 horas semanales de clases, en el Instituto Pedagógico, con el sueldo anual de \$ 4,000, mientras el propietario desempeña la comisión a que se refiere el N.º 1 del presente decreto.

El señor Barrenechea sirve actualmente el cargo de profesor de Filosofía y de Psicología en el Instituto Pedagógico, con \$ 12,000 anuales; Director de la Revista de Educación Pública, con \$ 15,000 anuales, y de profesor de Filosofía, con 8 horas en el Instituto Nacional, con \$ 4,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON LUIS CRUZAT VERA

Santiago, 6 de Noviembre de 1931.—N.º 433.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Octubre próximo pasado, la renuncia que hace de sus puestos de profesor de Topografía del Curso de Conductores de Obras; Jefe del Laboratorio de Química Analítica de la Escuela de Ingeniería y Jefe del Laboratorio de Química General de la misma Escuela, don Luis Cruzat Vera.

El señor Cruzat podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

JEFES Y AYUDANTES DE LA CLINICA QUIRURGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 7 de Noviembre de 1931.—N.º 434.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Acéptase, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, las renuncias que hacen de sus cargos de Jefes y Ayudantes de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina, las siguientes personas:

Dr. don Manuel Matus Hermosilla, Jefe de 1.ª clase; Dr. don Emilio Aldunate Phillips, Jefe de 2.ª clase; Dr. don Luis Cabezón Bergaza, Ayudante de 1.ª clase; Dr. don Alfredo Jünemann Walton, Ayudante de 1.ª clase; Dr. don Ramón Briones Carvajal, Ayudante de 2.ª clase; Dr. don Moisés Díaz Ulloa, Ayudante de 2.ª clase; Dr. don Osvaldo Cerda Rojas, Ayudante de 2.ª clase.

2.º Nómbrase, a contar desde el 15 de Agosto último, a las siguientes personas para que sirvan en la Clínica Quirúrgica del Dr. Vargas Salcedo, de la Escuela de Medicina, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Dr. don Italo Alessandrini Iturriaga, Jefe de 1.ª clase, por un período reglamentario de tres años, con la renta anual de \$ 7,200. El señor Alessandrini sirve el cargo de profesor de Cirugía Oral de la Escuela Dental, con \$ 9,000 anuales.

Dr. don Luis Ilabaca León, Jefe de 2.ª clase, por un período reglamentario de tres años, con la renta anual de \$ 6,000. El señor Ilabaca sirve el cargo de Médico Residente del Hospital Clínico, con \$ 12,000 anuales, y Jefe de Clínica de Cirugía Oral de la Escuela Dental, con \$ 5,400 anuales.

Dr. don Federico Valck Deppe, Ayudante de 1.ª clase, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 4,200. El señor Valck no desempeña otro cargo público.

Dr. don Mariano Bahamonde Ruiz, Ayudante de 1.ª clase, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 4,200. El señor Bahamonde sirve el puesto de Médico de la Asistencia Pública, con \$ 7,800 anuales.

Dr. don Ricardo Benavente Garcés, Ayudante de 2.ª clase, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 3,000. El señor Benavente sirve el cargo de profesor de Anatomía de la Escuela de Medicina Veterinaria, con \$ 10,000 anuales; profesor de Patología de la misma Escuela, con \$ 6,000 anuales; y Secretario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, con \$ 3,600 anuales.

Dr. don Fernando Aguilera Le-Fort, Ayudante de 2.ª clase, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 3,000. El señor Aguilera sirve el cargo de Ayudante 2.º del Hospital Roberto del Río, con \$ 4,800 anuales y Médico del Policlínico del mismo Hospital, con \$ 3,600 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

RENUNCIA DE DON LUIS ILABACA LEON

Santiago, 7 de Noviembre de 1931.—N.º 435.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Agosto último, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante 2.º de la Clínica Quirúrgica del profesor Sierra de la Escuela de Medicina, don Luis Ilabaca León. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General Accidental.

AYUDANTE DE 2.ª CLASE DE MEDICINA OPERATORIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 10 de Noviembre de 1931.—N.º 436.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Antonio Montero Carvallo, para que sirva, por un segundo período reglamentario de dos años, el cargo de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,000.

El señor Montero no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE TERAPEUTICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 11 de Noviembre de 1931.—N.º 437.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante 2.º de la cátedra de Terapéutica de la Escuela de Medicina, don Hernán Sanhueza Donoso; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, por un período reglamentario de dos años, al Dr. don Enrique Dávila Humeres, con la renta anual de \$ 3,000.

El Dr. Dávila es Profesor de la Escuela de Enfermeras, con \$ 2,000 anuales; Médico Jefe del Laboratorio Central del Hospital Clínico, con \$ 6,000 y Médico del Instituto Nacional del Radio, con \$ 12,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DEL PROFESOR-GUIA DE FRANCÉS DEL LICEO N.º 3 DE HOMBRÉS.

Santiago, 11 de Noviembre de 1931.—N.º 438.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Profesor-Guía de Francés con 11 horas semanales de clases en el Liceo N.º 3 de Hombres (Liceo de Aplicación), don Bernardo Salinas Fernández. Dése cuenta al

H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

MODIFICA PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA

Santiago, 11 de Noviembre de 1931.—N.º 439.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y lo acordado por el H. Consejo Universitario, en sesión de 2 del actual, DECRETO:

Suprímese, a contar desde el 31 de Julio del presente año, el cargo de Ayudante de Laboratorio de la cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina Veterinaria. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR DE MODELADO DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 11 de Noviembre de 1931.—N.º 440.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Manuel Pereira Escobar, para que sirva **ad - honorem**, la cátedra de Modelado en la Academia de Bellas Artes. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DE DON SANSON RADICAL

Santiago, 11 de Noviembre de 1931.—N.º 441.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Astrónomo del Observatorio Astronómico, don Sansón Radical. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE 1.º DE BOTANICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—N.º 442.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Agustín Ponce Soto, para que sirva el cargo de Ayudante 1.º de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia, con la renta anual de \$ 4,200. Este cargo se halla vacante por renuncia de don Oscar Agüero Corvalán que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 215, de 7 de Agosto último, de esta Rectoría.

El señor Ponce Soto no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DE DON LEOPOLDO VARGAS NILO

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—N.º 443.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 31 de Julio último, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante 2.º suplente de Farmacia Galénica de la Escuela de Química y Farmacia, don Leopoldo Vargas Nilo.

El señor Vargas Nilo fué nombrado por decreto N.º 236, de 11 de Noviembre de 1930, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE FARMACIA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y FARMACIA.

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—N.º 444.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Francisco Castañeda Orellana, actual Ayudante 2.º de Farmacia Industrial de la Escuela de Química y Farmacia, para que sirva el puesto de Ayudante 1.º de la mencionada cátedra, con la renta anual de \$ 4,200.

Este puesto se halla vacante por renuncia de don César Leyton Garavagno que lo servía, y cuya renuncia fué aceptada por decreto N.º 228 de 12 de Agosto último, de esta Rectoría.

2.º Nómbrese, a contar desde la misma fecha, a don Belmor Blanco Mery, para que sirva el puesto de Ayudante 2.º de Farmacia Industrial de la Escuela de Química y Farmacia, con la renta anual de \$ 3,000.

El señor Blanco no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Univer-

sitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESORES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—N.º 445.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan, en el Conservatorio Nacional de Música, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Doña Elcira Castrillón Morales, para 6 horas semanales de clase de Teoría y Solfeo, con el sueldo anual de \$ 3,600.

Don Jorge Urrutia Blondel, para 6 horas semanales de clase de Armonía Complementaria, con la renta anual de \$ 3,600.

Estos cargos se hallan vacantes por renuncia de don Andrés Steinfort Mulsow que los servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 418, de 28 de Octubre próximo pasado de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE 2.ª CLASE DEL CURSO DE BIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—N.º 446.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a los señores Carlos Viviani Contreras y Franz Behm Kuhn para que sirvan los puestos de Ayudantes de 2.ª clase del Curso de Biología de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,000 cada uno. Estos sueldos se deducirán de la suma de \$ 40,000 concedidos a la Facultad de Biología y Ciencias Médicas por Decreto N.º 61 bis, de 31 de Marzo del presente año de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

LICENCIA AL DR. DON ARMANDO LARRAGUIBEL

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—N.º 447.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con

fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

Concédese, a contar desde el 16 del actual, licencia de un mes para ocuparse en asuntos particulares, al profesor de Patología General de la Escuela de Medicina, don Armando Larraguibel Moreno; y nómbrase, en su reemplazo, al Dr. don José Donoso Donoso. Páguesele al nombrado el sueldo correspondiente que dejará de percibir el propietario. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE A CONTRATA DE PROTE- SIS DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 18 de Noviembre de 1931.—
N.º 448.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Arturo Campino Hartard para que sirva el cargo de Ayudante a Contrata de la clase de Prótesis de la Escuela Dental, con el sueldo mensual de \$ 200 que se pagará con los fondos de Entradas de Clínicas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR INTERINO DE QUIMICA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGE- NERIA.

Santiago, 20 de Noviembre de 1931.—
N.º 449.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y vista la modificación al Presupuesto de Gastos Fijos de la Escuela de Ingeniería, aprobada por decreto N.º 4793, de 12 del actual, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, a don Rodolfo Mebus Brezansky para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Química General, con 6 horas semanales de clases en la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 12,000. Este puesto se halla vacante por renuncia de don Samuel Pavez Araya que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 4302, de 10 de Octubre último, del Ministerio de Educación Pública.

El señor Mebus sirve actualmente el puesto de Jefe Suplente del Laboratorio de Química Física, Electroquímica, y Química Industrial, con \$ 5,400 de sueldo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

DEROGA DECRETO N.º 428

Santiago, 20 de Noviembre de 1931.—
N.º 450.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DE-
CRETO:

Derógase el decreto N.º 428 de 5 del presente de esta Rectoría que concede licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico, don Guillermo Ziegler Priester. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

DIRECTOR AD-HONOREM DEL LABO- RATORIO DE PSICOLOGIA EXPERI- MENTAL DEL INSTITUTO PEDAGO- GICO.

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—
N.º 451.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de 23 del actual, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde esta fecha, a don Eduardo Barrenechea Acevedo, para que sirva el cargo de Director ad-honorem del Laboratorio de Psicología Experimental del Instituto Pedagógico. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE MAQUINAS Y REPE- TIDOR DE ALGEBRA Y GEOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—
N.º 452.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último,
DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 15 de Octubre próximo pasado, a don Miguel Latapiat Hidalgo, para que sirva, en calidad de interino, los cargos de Ayudante de Máquinas, con \$ 3,000 anuales, y Repetidor de Álgebra y Geometría, con \$ 2,400 anuales, en la Escuela de Ingeniería. Estos puestos se hallan vacantes por renuncia del mismo señor Latapiat, aceptada por decreto N.º 291, de 30 de Julio del presente año, de esta Rectoría. La persona nombrada no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE FUNDACIONES, PUENTES, CAMINOS, FERROCARRILES, TÚNELES Y TRANSPORTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA.

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 453.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Octubre próximo pasado, a don Enrique Renard Howland para que sirva el cargo de Ayudante 1.º interino de Fundaciones, Puentes, Caminos, Ferrocarriles, Túneles y Transportes de la Escuela de Ingeniería, con la renta anual de \$ 3,000. Este puesto se halla vacante por renuncia del mismo señor Renard, aceptada por decreto N.º 185, de 30 de Julio del presente año, de esta Rectoría.

El señor Renard desempeña actualmente el cargo de ingeniero 1.º del Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, con \$ 27,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DE DON FERNANDO THAUBY SANHUEZA

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 454.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de profesor de Modelado, con 2 horas semanales de clase y de Dibujo Aplicado, con 3 horas semanales de clase, en el Departamento Técnico y Artístico del Instituto Pedagógico, don Fernando Thauby Sanhueza. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

INSPECTOR 2.º DE LA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 455.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 10 del actual, a don Alfonso Concha Acuña para que sirva el cargo de Inspector 2.º de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con la renta anual de \$ 7,200. Este puesto se halla vacante por promoción de don Manuel Palma Villegas, que lo desempeñaba.

El señor Concha no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DE DON CESAR VACCARO

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 456.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su cargo de Jefe de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, don César Vaccaro Fernández.

El señor Vaccaro podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 457.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante de primera clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Alejandro Marchant Marchant; y nómbrese, en su reemplazo a contar desde la misma fecha, por un período reglamentario de dos años y la renta anual de \$ 4,200, al actual Ayudante de 2.ª clase, don Jorge Briones Olivos y en lugar de éste a don Leoncio Matus Hermosilla, con el sueldo anual de \$ 3,000.

Las personas nombradas no desempeñan otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE API-AVICULTURA DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 458.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y vista la nota N.º 251, de 21 del presente del Director de la Escuela de Agronomía, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 4 del actual y hasta el 31 de Diciembre próximo, a don Rolf Becker Besoain, para que sirva el cargo de Ayudante *ad-honorem* de la cátedra de Api-Avicultura de la Escuela de Agronomía.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

JEFE Y AYUDANTE DE LA CLINICA OPERATORIA DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 459.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Carlos Tapia Depassier, actual Ayudante de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, para que sirva el cargo de Jefe de la misma Clínica, con la renta anual de \$ 5,400 y en lugar de éste, a don Alvaro Marín Diabuno, con la renta anual de \$ 3,600. Este cargo se halla vacante por renuncia de don César Vaccaro Fernández que lo servía.

El señor Tapia Depassier no desempeña otro cargo público. Goza de un trienio. El señor Marín Diabuno sirve el cargo de Dentista de Carabineros, con el sueldo anual de \$ 12,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 460.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Agosto próximo pasado, a don Juan Gómez Millas, para que sirva el cargo de Secretario interino de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con la renta anual de \$ 3,600. Este cargo se halla vacante por renuncia de don Raúl Ramírez Jorquera que lo servía.

El señor Gómez Millas es profesor del Instituto Pedagógico de Historia con 10 horas y sueldo anual de \$ 20,000. Goza de dos trienios. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

JEFE Y AYUDANTES DE BACTERIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 24 de Noviembre de 1931.—N.º 461.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de

la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, las renunciaciones que hacen de sus cargos de Ayudantes y Jefe de la cátedra de Bacteriología de la Escuela de Medicina, las siguientes personas:

Don Eliodoro Vergara Letelier, Ayudante de 1.ª clase; don Ricardo Montero Letelier, Ayudante de 2.ª clase; don Raúl Etcheverry Barucchi, Ayudante de 2.ª clase; doña Mercedes Pérez Matus, Jefe de 2.ª clase.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del presente, a las siguientes personas para que sirvan los cargos que se expresan de la cátedra de Bacteriología de la Escuela de Medicina, con las rentas que se indican:

Dr. don Felipe González Antolín, Jefe de 2.ª clase, con la renta anual de \$ 6,000, y por un período reglamentario de tres años. El Dr. González sirve los cargos de Médico de la Caja de Seguro Obrero, con \$ 6,600 anuales y Ayudante de Bacteriología de la Escuela Dental, con \$ 3,000 anuales.

Dra. doña Mercedes Pérez Matus, Ayudante de 1.ª clase, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 4,200. La señorita Pérez desempeña los cargos de Ayudante 1.º de la Maternidad del Hospital San Borja, con \$ 4,800 anuales y Médico de la Escuela Normal N.º 1, con \$ 6,000 anuales.

Dr. don Victoriano Uribe Herrera, Ayudante 2.º por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 3,000. El señor Uribe no desempeña otro cargo público.

Dr. don Eliodoro Vergara Letelier, Ayudante 2.º, por un período reglamentario de dos años, con la renta anual de \$ 3,000. El señor Vergara no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

JEFE DEL LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 27 de Noviembre de 1931.—N.º 462.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Bernardo Pizarro Araneda, actual Ayudante 2.º de Química Analítica y Docimasia de la Escuela de Ingeniería, para que sirva el cargo de Jefe del Laboratorio de Química Analítica de la misma Escuela, con la renta anual de \$ 5,400. Este puesto se halla vacante por renuncia de don Luis Cruzat Vera, que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 433, de 6 del presente, de esta Rectoría.

El señor Pizarro sirve el cargo de Ayudante 2.º de Metalurgia y Explotación de Minas, con \$ 2,400 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

JEFE Y AYUDANTE 2.º DE QUIMICA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 27 de Noviembre de 1931.—N.º 463.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Jorge Chait Schidlowky, actual Ayudante 2.º de Química General de la Escuela de Ingeniería, para que sirva el cargo de Jefe del Laboratorio de Química General de la misma Escuela, con el sueldo anual de \$ 5,400 y para reemplazar al señor Chait, a don Dick Swart Nelis, con la renta anual de \$ 2,400.

Los señores nombrados no desempeñan otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

LICENCIA A DON WOLDEMAR VOIGT

Santiago, 27 de Noviembre de 1931.—N.º 464.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 23 del actual, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, al Dr. don Woldemar Voigt Wiessner, profesor contratado de Práctica Pedagógica Secundaria del Instituto Pedagógico. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR DE DIBUJO DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 28 de Noviembre de 1931.—N.º 465.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del presente año, al señor don Hernán Gazmuri Díaz para que sirva el cargo de profesor *ad-honorem*, de Dibujo de la Academia de Bellas Artes. Dése cuenta al H. Consejo Universitario,

comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PREPARADOR DEL TALLER DE MODELADO, VACIADOR Y ASISTENTE DE LAS CLASES DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 1.º de Diciembre de 1931.—N.º 466.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde esta fecha, la renuncia que hace de su empleo de Preparador del Taller de Modelado, Vaciador y Asistente de las clases de la Escuela de Arquitectura, don Rubén Retamales Durán; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, y la renta anual de \$ 3,600 a don Oscar Salazar Cabezas.

El señor Salazar no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE LA CLINICA QUIRURGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 1.º de Diciembre de 1931.—N.º 467.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, a don Enrique Acevedo Davenport, para que sirva por un período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,000. Este puesto se halla vacante por renuncia del Dr. don Luis Ilabaca León, que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 435, de 7 de Noviembre último, de esta Rectoría.

El señor Acevedo es Ayudante del Instituto de Biología de la Escuela de Medicina, con \$ 4,200 anuales, y profesor de Mecánica del Movimiento del Instituto de Educación Física, con \$ 3,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

LICENCIA A DOÑA JULIA ULLOA ROSALES

Santiago, 2 de Diciembre de 1931.—N.º 468.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de

ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 11 de Noviembre próximo pasado, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, a la profesora de Economía Doméstica del Departamento Técnico y Artístico del Instituto Pedagógico, doña Julia Ulloa Rosales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS DERECHOS DE MATRICULA SUPLEMENTARIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

Santiago, 2 de Diciembre de 1931.—N.º 469.—Visto lo dispuesto en el Art. 26, letra f), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula Suplementaria del Conservatorio Nacional de Música, elaborado por el Decano de la Facultad respectiva:

Presupuesto de Entradas	
Derechos de matrícula suplementaria.....	\$ 680
<hr/>	
Presupuesto de Inversión	
Pago de un juego de cuerdas para clavecín.....	\$ 220
Para gastos generales.....	244
20% para el Bienestar Estudiantil.....	116
Para el Patrimonio Universitario.....	100
<hr/>	
Total.....	\$ 680

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR DE CASTELLANO DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS

Santiago, 2 de Diciembre de 1931.—N.º 470.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a don Adolfo Adriaola Quesada para que sirva, durante el presente mes de Diciembre, el cargo de profesor *ad-honorem* de Castellano, con 6 horas semanales de clase en el Curso de Conductores de Obras. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR DE TOPOGRAFIA DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS

Santiago, 3 de Diciembre de 1931.—N.º 471.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO: Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Arturo Quintana Aylwin para que sirva el cargo de profesor de Topografía del Curso de Conductores de Obras, con la renta anual de \$ 4,500. Este puesto se halla vacante por renuncia de don Luis Cruzat Vera que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 433, de 6 de Noviembre próximo pasado, de esta Rectoría.

El señor Quintana es Ingeniero del Departamento de Hidráulica de la Dirección de Obras Públicas, con \$ 27,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

SUBVENCION A DON HERNAN GAZMURI DIAZ

Santiago, 3 de Diciembre de 1931.—N.º 472.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO: Concédese al señor Hernán Gazmuri Díaz, alumno de pintura de la Academia de Bellas Artes, una subvención de \$ 300.

Esta suma se deducirá del 20% de los derechos de matrícula de las escuelas universitarias que le acuerda a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el Art. 19 del Reglamento de ingreso de dichas escuelas. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR EXTRAORDINARIO DE ESTILO Y COMPOSICION

Santiago, 3 de Diciembre de 1931.—N.º 473.—Cumplidas las disposiciones a que se refiere el Reglamento de Profesores Extraordinarios y Agregados, en su Art. 8.º, aprobado por decreto N.º 8257, de 30 de Noviembre de 1925, DECRETO:

Téngase y reconózcase como profesor extraordinario de Estilo y Composición de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, a don Eduardo Solar Correa. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

CONCEDE FONDOS A LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE CHILE

Santiago, 4 de Diciembre de 1931.—N.º 474.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,

del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último, DECRETO:

Concédese a la Federación de Estudiantes de Chile, hasta la suma de mil pesos (\$ 1,000), con cargo a los fondos de Bienestar Estudiantil, para atender a la cancelación de cuentas motivadas por instalaciones en la Residencia Universitaria. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR AGREGADO DEL CURSO DE CLINICA DE ORTODONCIA DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 7 de Diciembre de 1931.—N.º 475.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 24 de Noviembre próximo pasado, a don Pedro Díaz Sáenz para que sirva el cargo de profesor agregado del Curso de Clínica de Ortodoncia de la Escuela Dental, durante el presente año escolar. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE LA CLINICA DE OPERATORIA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 9 de Diciembre de 1931.—N.º 476.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de la Clínica de Operatoria de la Escuela Dental, don Jorge Matte Basaure; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a don Julio Bravo Bravo, con la renta anual de \$ 3,600.

El señor Bravo no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE LA CLINICA DE CORONAS Y PUENTES DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 9 de Diciembre de 1931.—N.º 477.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 13 de Noviembre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental, don Pedro

Beltrán Neira; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a don Guillermo Krumenaker Jacobs, con la renta anual de \$ 3,600.

El señor Krumenaker sirve el cargo de Dentista del Seguro Obrero, con la renta anual de \$ 4,800. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE 2.ª CLASE DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 9 de Diciembre de 1931.—N.º 478.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Marcial Baeza Martínez; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde el 1.º del actual, a don Augusto de la Vega Olgüín, por un período reglamentario de dos años y con la renta anual de \$ 3,000.

El señor de la Vega no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

SE DESIGNA AL DR. DON JUAN MARIN PARA QUE DICTE EN LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS UNA SERIE DE LECCIONES SOBRE HISTORIA DE LA MEDICINA.

Santiago, 9 de Diciembre de 1931.—N.º 479.—Vista la nota N.º 393, del Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32, inciso 3.º, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese al Dr. don Juan Marín Rojas, en el carácter de profesor encargado de Curso y sin derecho a remuneración, para que durante el año 1932 dicte en la Escuela de Ciencias Médicas, una serie de lecciones sobre Historia de la Medicina. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

SE DESIGNA A DON YOLANDO PINO SAAVEDRA PARA QUE DICTE EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO UNA SERIE DE LECCIONES SOBRE SINTAXIS Y ESTILISTICA.

Santiago, 10 de Diciembre de 1931.—N.º 480.—Vista la nota N.º 72, del Decano

de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32, inciso 3.º, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese a don Yolando Pino Saavedra, en el carácter de profesor encargado de Curso y sin derecho a remuneración, para que durante el año 1932 dicte en el Instituto Pedagógico una serie de lecciones sobre Sintaxis y Estilística. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO CIVIL TERCER AÑO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 10 de Diciembre de 1931.—N.º 481.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 16 de Octubre último, a don Benjamín Claro Velasco para que sirva, en calidad de interino, el cargo de profesor de Derecho Civil tercer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, con la renta anual de \$ 12,000.

El señor Claro sirve actualmente el cargo de profesor interino de la cátedra de Derecho Procesal en la misma Escuela, con \$ 12,000 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE 2.ª CLASE DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 10 de Diciembre de 1931.—N.º 482.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Octubre último, la renuncia que hace de su puesto de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Ernesto Maturana Barahona; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a don Rogelio Rodríguez Bravo, con la renta anual de \$ 3,000, por un período reglamentario de dos años.

El señor Rodríguez no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 10 de Diciembre de 1931.—N.º 483.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de 1.ª clase de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Adolfo Tannenbaum Bermann, y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a don Julio Urrutia Muñoz, actual Ayudante de 2.ª clase, con la renta anual de \$ 4,200, y en lugar de éste, a don René Urzúa Terán, con la renta anual de \$ 3,000.

Las personas propuestas no desempeñan otro cargo público, y servirán durante un período reglamentario de dos años. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

MOZO DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 11 de Diciembre de 1931.—N.º 484.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de mozo de la Escuela de Medicina, doña Clara Lillo Madrid; y nómbrese, en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a don Enrique Chiarella Gómez, con el sueldo anual de \$ 4,200. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE 2.ª CLASE DE LA CLÍNICA GINECOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 11 de Diciembre de 1931.—N.º 485.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Carlos Pérez Olivares, para que sirva, por un segundo período reglamentario de dos años, el cargo de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,000.

El señor Pérez sirve el puesto de Médico de la Asistencia Pública, con \$ 7,200 anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario,

comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR INTERINO DE HIGIENE Y MEDICINA PREVENTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 12 de Diciembre de 1931.—N.º 486.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Agosto último, la renuncia que hace de su empleo de profesor interino de Higiene y Medicina Preventiva de la Escuela de Medicina, el Dr. don Aristides Aguirre Sayago; y nómbrase, en su reemplazo, en igual carácter y a contar desde la misma fecha, al Dr. don Oscar Donoso Barthet, con la renta anual de \$ 12,000. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESORES PARA LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA

Santiago, 14 de Diciembre de 1931.—N.º 487.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase a las siguientes personas para que sirvan en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago los cargos que se indican, con las rentas que se expresan:

Don Juan Esteban Rodríguez Fornés, para profesor de Agricultura General en el primer año, con 2 horas semanales de clase y renta anual de \$ 1,000; y profesor de Cultivos en el 2.º y tercer años, con 4 horas semanales y renta anual de \$ 2,000, a contar desde el 20 de Agosto del presente año.

Don Aquiles Beals Lara, para profesor de Arboricultura Frutal en el segundo y tercer años, con 4 horas semanales de clases y renta anual de \$ 2,000, a contar desde el 20 de Agosto. El señor Beals desempeña los siguientes cargos: Jefe de la Sección Cultivos y Arboricultura Frutal de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 15,000; profesor interino de la cátedra de Arboricultura Frutal de la misma Escuela, con \$ 8,000; profesor de Tecnología Vegetal de la misma Escuela, con \$ 4,000 anuales.

Don Baldomero Orellana Orellana, para profesor de Suelos y Abonos, con 2 horas semanales de clase y renta anual de \$ 1,000 a contar desde el 15 de Agosto del presente año y profesor de Contabilidad y Administración Rural, con 2 horas semanales de clase, y renta anual de \$ 1,000, a contar desde el 1.º de Octubre del presente año. El señor

Orellana sirve el cargo de Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago con la renta anual de \$ 24,000.

Estos puestos se hallan vacantes por renunciaciones de las personas que los desempeñaban, renunciaciones que han sido aceptadas por decretos números 235, 237 y 241 de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESORES INTERINOS DE FISICA Y DE MECANICA RACIONAL DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 15 de Diciembre de 1931.—N.º 488.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra i), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, a las siguientes personas para que sirvan, en calidad de interinos, las cátedras que se indican, con las rentas que se expresan, en el Instituto Pedagógico:

Don Diego Berendique Palma, para profesor de Física, con 10 horas semanales de clase, con la renta anual de \$ 20,000. El señor Berendique sirve 26 horas de Matemáticas y Física en el Instituto Nacional, con \$ 13,000 anuales; 2 horas en el Instituto Superior de Comercio, con \$ 2,500 anuales y 3 horas de Física en el Instituto Pedagógico, con \$ 6,000 anuales. Goza de 3 trienios. El señor Berendique renunciará a las horas de exceso.

Don Alfredo Lagarrigue Rengifo, para profesor de Mecánica Racional, con 3 horas semanales de clase y renta anual de \$ 6,000 y para 2 horas de Física, con la renta anual de \$ 4,000. El señor Lagarrigue no desempeña otro cargo público.

Estos cargos se hallan vacantes por renuncia del Dr. don Guillermo Ziegler Priester, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 5127, de 11 del actual, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DE DON JENARO DEL BARRIO LIRA

Santiago, 17 de Diciembre de 1931.—N.º 489.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante 2.º de Química Orgánica de la Escuela de

Química y Farmacia, don Jenaro del Barrio Lira. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESORA INTERINA DE DIBUJO Y MODELADO DE LA SECCION TECNICA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 18 de Diciembre de 1931.—N.º 490.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la señora Ana Coda de Rodríguez para que sirva, en calidad de interina, 16 horas de Dibujo y Modelado a razón de \$ 800 anuales la hora semanal de clase, en la Sección Técnica del Instituto Pedagógico.

Estas clases se hallan vacantes por renuncia de las personas que las desempeñaban.

La señora Coda de Rodríguez sirve actualmente una hora de Dibujo en el Liceo Lastarria, con \$ 500 anuales la hora semanal de clase, y tres horas de Dibujo en la Escuela Técnica Superior Femenina, a razón de \$ 1,500 anuales la hora semanal de clase.

El sueldo correspondiente a 10 horas se pagará con cargo a Gastos Fijos y las 6 horas restantes se deducirán de la suma de \$ 45,000 que consulta el Presupuesto de Gastos Variables de la Universidad de Chile en v) Varios, Instituto Pedagógico, ítem 9.º, «para los nuevos cursos y servicios que se establezcan y para adquisición de material de enseñanza». Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AUTORIZACION SOBRE FONDOS CONCEDIDA AL ADMINISTRADOR DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 18 de Diciembre de 1931.—N.º 491.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25, letra f), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Autorízase al Administrador de la Academia de Bellas Artes, para invertir en gastos menores de los Talleres y clases, la cantidad de mil setenta y ocho pesos (\$ 1,078), de los Derechos de Matrícula Complementaria percibidos en Octubre próximo pasado. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE LA CLINICA GINECOLOGICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 18 de Diciembre de 1931.—N.º 492.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a las siguientes personas para que sirvan en la Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina, los cargos que se indican con las rentas que se expresan:

Don Héctor Cruz Muñoz, actual Ayudante de 2.ª clase, para el cargo de Jefe de 2.ª clase en calidad de interino, con la renta anual de \$ 6,600. El cargo de Jefe de 2.ª clase se halla vacante por fallecimiento del Dr. don Ricardo Günther, que lo servía. El señor Cruz desempeña el cargo de Médico del Seguro Obrero, con \$ 6,600 anuales.

Doña María Jury Haddad, actual Ayudante de 1.ª clase, suplente, para Ayudante de 2.ª clase, en calidad de interina, con la renta anual de \$ 3,000. La señorita Jury no desempeña otro cargo público.

Don Guillermo Galán Nilo, para servir el cargo de Ayudante de 1.ª clase, en calidad de suplente, con la renta anual de \$ 4,200. El señor Galán no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

SE CONCEDE COMISION A DOÑA NADJA MAIER MAYER

Santiago, 19 de Diciembre de 1931.—N.º 493.—Visto el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de 16 del actual, DECRETO:

Comisionábase, **ad-honorem**, por el término de dos meses y a contar desde el 5 de Enero de 1932, al Oficial 1.º de la Universidad de Chile, doña Nadja Maier Mayer, para que estudie en el Uruguay la organización universitaria y las condiciones de vida de la mujer universitaria. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS DERECHOS DE MATRICULA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 19 de Diciembre de 1931.—N.º 494.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26, letra d), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de In-

versión de los Derechos de Matrícula de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso:

Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula percibidos en 1931..... \$ 7,800

Presupuesto de Inversión

Fomento de la Biblioteca..... \$ 2,000
 Gastos Generales..... 1,740
 Reparaciones..... 500
 Adquisiciones..... 2,000
 20% para el Bienestar Estudiantil. 1,560
 Total..... \$ 7,800

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PERSONAS QUE INTEGRARAN LA COMISION QUE HABRA DE ESTUDIAR LA REFORMA DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 22 de Diciembre de 1931.—N.º 495.—Visto lo acordado por el H. Consejo Universitario en sesión de 4 de Noviembre próximo pasado, DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas para que, en representación del Rector de la Universidad, integren la comisión que habrá de estudiar la reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile: Don Pedro León Loyola Leyton; don Ramón Salas Edwards; don Daniel Schweitzer; don Juan Gandulfo; y don Emiliano Armijo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DE DOÑA MARTA LARRAIN DE LA SOTA

Santiago, 24 de Diciembre de 1931.—N.º 496.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio último, la renuncia que hace de su cargo de Escribiente del Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina, doña Marta Larraín de la Sota. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

ESCRIBIENTE DEL INSTITUTO DE RADIOLOGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 26 de Diciembre de 1931.—N.º 497.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, a la señorita Marta Larraín de la Sota, para que sirva el cargo de Escribiente del Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,600.

Este puesto se halla vacante por renuncia de la misma persona nombrada. La señorita Larraín no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE 2.ª CLASE DE LA CATEDRA DE HIGIENE DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 26 de Diciembre de 1931.—N.º 498.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Acéptase, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Higiene de la Escuela de Medicina, don Carlos Camino Pacheco; y nómbrese, en su reemplazo, en calidad de interino, y a contar desde la misma fecha, y la renta anual de \$ 3,000 a don Emiliano Armijo Rojas. El señor Armijo sirve el cargo de Laboratorista de la Dirección General de Sanidad, con la renta anual de \$ 12,000.

2.º Acéptase, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado la renuncia que hace de su cargo de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Higiene de la Escuela de Medicina, don Eduardo Aguayo Ponce; y nómbrese en su reemplazo, en calidad de interino, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,000 a don Eduardo Yépez de Constante. El señor Yépez no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTES DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 26 de Diciembre de 1931.—N.º 499.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con

fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Declárase vacante, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, el cargo de Ayudante de 1.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, servido por don Natalio Bermann Bermann. El señor Bermann se ha radicado en Concepción y no ha presentado la renuncia de su cargo.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º de Octubre próximo pasado, a don Enrique Waugh Rojas, actual Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, para que sirva el cargo de Ayudante de 1.ª clase de la misma cátedra, con la renta anual de \$ 4,200; y en lugar de éste al estudiante de Medicina, don Manuel Losada Losada, a contar desde el 1.º de Noviembre último, con la renta anual de \$ 3,000.

Las personas propuestas no desempeñan otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

JEFE DE 1.ª CLASE DE ANATOMIA DESCRIPTIVA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 29 de Diciembre de 1931.—N.º 500.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Adolfo Escobar Pacheco, para que sirva en propiedad, por un período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 1.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 7,200.

El señor Escobar desempeña dicho cargo en calidad de interino. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESORES AGREGADOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 30 de Diciembre de 1931.—N.º 501.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, por el año escolar de 1932, a las siguientes personas para que sirvan, en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, los cargos de profesores agregados de las cátedras que se indican, sin derecho a remuneración:

Don Valentín Brandau Galindo, para la

de Derecho Penal; don Benjamín Cid Quiroz, para la de Derecho Romano; don Enrique Munita Becerra, para la de Derecho Comercial; don Luis Quinteros Tricot, para la de Derecho Constitucional; don Pedro Lira Urquieta, para la de Derecho Civil; don Julio Ruiz Bourgeois, para la de Derecho de Minas; don Benicio Troncoso Melo, para la de Economía Política. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

RENUNCIA DEL CONTADOR 2.º DE LA UNIVERSIDAD Y SECRETARIO DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS.

Santiago, 30 de Diciembre de 1931.—N.º 502.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde esta fecha, la renuncia que hace de sus cargos de Contador 2.º de la Universidad de Chile y de Secretario del Curso de Conductores de Obras, don Armando Salas Ibáñez.

El señor Salas podrá acogerse a los beneficios del desahucio. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE LA CLINICA QUIRURGICA DEL PROFESOR SIERRA DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Santiago, 30 de Diciembre de 1931.—N.º 503.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º del actual, al Dr. don Alberto Rodríguez Rosales, para que sirva, por un período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante 2.º de la Clínica Quirúrgica del profesor Sierra de la Escuela de Medicina, con la renta anual de \$ 3,000. Este cargo se halla vacante por renuncia de don Luis Ilabaca León que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 435, de 7 de Noviembre último, de esta Rectoría.

El señor Rodríguez no desempeña otro cargo público. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

AYUDANTE DE CONTADURIA DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA

Santiago, 30 de Diciembre de 1931.—N.º 504.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º,

letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y de acuerdo con la modificación hecha por decreto N.º 4990, de 30 de Noviembre último, del Ministerio de Educación Pública, al Presupuesto de la Universidad de Chile, correspondiente a los Gastos Fijos de la Escuela de Agronomía, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Noviembre próximo pasado, a don José Pérez Riesco, para que sirva el cargo de Ayudante de Contaduría de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 7,200.

El señor Pérez Riesco servía el cargo de Ayudante de la Sección Bodegas con la misma renta, y cuyo puesto ha sido modificado por el expresado decreto N.º 4990, del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

SUB-JEFE DE LA SECCION CULTIVOS DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA.

Santiago, 30 de Diciembre de 1931.—N.º 505.—Visto lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, y de acuerdo con la modificación hecha al Presupuesto de Gastos Fijos de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, por decreto N.º 5230, de 22 del actual, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual, a don Juan Esteban Rodríguez Fornés para que sirva el cargo de Sub-Jefe de la Sección Cultivos de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, con la renta anual de \$ 10,800.

El señor Rodríguez sirve el cargo de profesor auxiliar de Cultivos y Ayudante de la Sección Cultivos, Arboricultura y Viñas de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 10,800. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

JURADO QUE ACTUARA EN EL CONCURSO DE TRABAJOS QUE SE LLEVARA A EFECTO EN LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 506.—Visto el acuerdo celebrado por el H. Consejo Universitario en sesión de 16 del actual, DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas para que formen parte del Jurado que actuará en el Concurso de Trabajos que se llevará a efecto en la Academia de Bellas Artes y discernirá los premios correspondientes:

Don Armando Carvajal, Decano de la Facultad de Bellas Artes, que la presidirá;

don Carlos Morel, Administrador de la Academia de Bellas Artes; don Carlos Isamitt; don Pablo Burchard; y don Samuel Román. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

CONTRATA PERSONAL PARA LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 507.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

1.º Contrátase, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, a don Arturo Quintana Aylwin para que sirva el cargo de profesor de la cátedra de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería, con el sueldo mensual de \$ 666.66.

2.º Contrátase, por los meses de Junio a Noviembre inclusive, a don Juan Mujica Salamanca, para servir el cargo de Ayudante extraordinario de Topografía de la Escuela de Ingeniería, con el sueldo mensual de \$ 200.

3.º Contrátase, por los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año, a don Renato Leniz Prieto para servir el cargo de Ayudante extraordinario de Topografía de la Escuela de Ingeniería, con el sueldo mensual de \$ 200.

La cantidad de \$ 3,800 se pagará con los fondos sin invertir de los ítems del Presupuesto de Gastos Fijos de la Universidad, correspondientes a 1931. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

PROFESOR DE QUIMICA GENERAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 508.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO

1.º Nómbrese, por los meses de Agosto y Septiembre del presente año, a don Rodolfo Mebus Brezansky para que sirva el cargo de profesor agregado de Química General de la Escuela de Ingeniería,

2.º Contrátase, por los meses de Agosto y Septiembre del presente año, a don Rodolfo Mebus Brezansky para que sirva el cargo de profesor de la cátedra de Química General de la Escuela de Ingeniería, con el sueldo mensual de \$ 350.

La cantidad de \$ 700 se pagará con los fondos sin invertir de los ítems del Presupuesto de Gastos Fijos de la Universidad, correspondientes a 1931. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

COMISION PARA QUE ESTUDIE LA REORGANIZACION DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 509.—De acuerdo con lo dispuesto en los decretos números 3576, de 25 de Agosto y 5178, de 4 de Diciembre del presente año, del Ministerio de Educación Pública, DECRETO:

Nómbrese la siguiente comisión para que estudie la reorganización de la Academia de Bellas Artes:

Don Armando Carvajal, Decano de la Facultad de Bellas Artes, que la presidirá; don Armando Lira; don Marcos Bontá; don Carlos Isamitt; don José Perotti; don Lorenzo Domínguez; y don Germán Montero Carvallo. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOV, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

CONTADOR 2.º DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 31 de Diciembre de 1931.—N.º 510.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º, letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Enero de 1932, a don Julio Jofré Cepeda, para que sirva el cargo de Contador 2.º de la Universidad de Chile, con la renta anual de \$ 18,000.

El señor Jofré no desempeña otro cargo público. El puesto de Contador 2.º se halla vacante por renuncia de don Armando Salas Ibáñez que lo servía, renuncia que ha sido aceptada por decreto N.º 502, de 30 de Diciembre de 1931, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—PEDRO GODOV, Vice-Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

COMUNICACIONES Y OFICIOS

SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CEDER UNA GONDOLA A LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA.

Santiago, 1.º de Julio de 1931.—N.º 953.—Señor Director:

Esta Rectoría se ha impuesto de su nota N.º 53-F., de 12 de Junio último, en que solicita autorización para ceder una góndola Ford a la Escuela Práctica de Agricultura.

De conformidad con lo dispuesto en la letra f) del Art. 8.º, del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, autorizo a Ud. para dar de baja la góndola en referencia.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Director de la Escuela de Agronomía.

SE AGRADECE LA COMUNICACION ENVIADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY

Santiago, 1.º de Julio de 1931.—N.º 962.—Señor Rector de la Universidad de la República, Montevideo. Señor Rector:

Esta Rectoría ha tomado conocimiento con viva complacencia de su atenta nota de 22 de Junio último, por la que Ud., ha tenido a bien comunicar que ha sido designado recientemente Rector de la Universidad de esa República.

El infrascrito anhela, como Ud., mantener con esa Universidad los más cordiales vínculos en sus relaciones, y, por su parte, hará cuanto le sea posible por prestar su decidido apoyo a cualquiera iniciativa que tienda a un intercambio de valores intelectuales entre ambas Universidades, seguro de considerar el indicado, como el mejor medio para el mutuo

conocimiento de los valores reales de los pueblos.

Aprovecha esta oportunidad para presentar a Ud. las expresiones de su mayor aprecio y consideración.

Su Atto. y S. S.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO DEL PERSONAL Y ALUMNADO DE LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE SANTIAGO.

Santiago, 1.º de Julio de 1931.—N.º 963.—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 22 del actual, acordó aprobar las siguientes disposiciones reglamentarias relacionadas con el trabajo del personal y alumnado de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, en las Secciones de Aplicación de la Escuela de Agronomía, que regirá sólo por el presente año y recomendará a la Facultad que confeccione una distribución definitiva, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Distribución del personal de Jefes y Ayudantes de Secciones de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago en las Secciones de Aplicación de la Escuela de Agronomía y en el campo de cultivos de la Escuela Práctica:

1. Distribuir el personal de Jefes y Ayudantes de Sección de la Escuela Práctica en las Secciones de esa misma Escuela, en las Secciones de la Escuela de Agronomía y en el campo de cultivos (Polígono) de aquella Escuela.

2. Establecer algunas disposiciones reglamentarias para la atención de las secciones